



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1169

Bogotá, D. C., lunes, 11 de diciembre de 2017

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 83 de la sesión ordinaria del día martes 13 de junio de 2017

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango,*
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baron Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette


Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Roman Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Duran Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 13. VI. 2017



Bogotá D.C. 15 de junio de 2017

Doctor
Gregorio Pacheco eljach
 Secretario General
 Senado de la Republica

Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

Por instrucciones del H.S LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY, me dirijo a usted de manera respetuosa con el propósito de presentar excusa médica, en donde consta que estuvo incapacitado para asistir a las sesiones de plenaria programadas para los días 13 y 14 de junio calendario.


Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente,



CARLOS ILICH VIANA ZULUAGA
 Asesor UTL

H.S. LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Oficina 302
 Ext: 3034-3035
 Edificio Nuevo del Congreso


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO | CODIGO: TH-P63 |
| | SENADO DE LA REPÚBLICA | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA DE APROBACIÓN: 2016/04/06 |


SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 20/12/2017

Nombre H.S Lidio Garcia Turbay cc 33.542966.

S.S. Enfermedad al H.S. Lidio Garcia Turbay por 2 días a causa de cefalea en estudio.




 BOGOTÁ, 14 de junio de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República

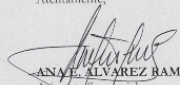
Asunto: Excusa

Distinguido doctor Eljach:

Por indicación de la honorable senadora Sofía Gaviria Correa, me permito presentar excusa a la sesión de la plenaria del día de hoy, 14 de junio de 2017, debido a que la senadora Gaviria le ordenaron reposo de acuerdo a incapacidad adjunta.

Agradeciendo su atención prestada a esta comunicación, en aras de la excelencia del trabajo legislativo, y siempre presta a responder cualquier duda o inquietud, le ruego que acepte un saludo muy cordial,


Atentamente,


ANYELA ALVÁREZ RAMOS
 Asesora Senatorial

14 de junio 2017

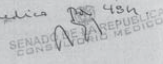
www.twitter.com/SOFIAGAVIRIAC Pagina Web: www.sofia.gov.co
 Oficina: Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8 de 3008, Bogotá D.C., Colombia
 Tel: (+1) 382 3341 Telfax: (+1) 382 3342 Cel: 317 331 5880 Correo-e: sofia.gaviria@senado.gov.co

39



 PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
 RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 SECCIÓN DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 14 de junio de 2017
 Nombre: SOFÍA GAVIRIA, C.C. 42.894.958.
 S.S.

Certificado: Fue examinada clínicamente.
 La paciente fue presentada.
 Sube a la 3ra planta.
 Para el momento actual
 Paciente médica 484


 SENADO DE LA REPÚBLICA
 CONSULTORIO MÉDICO

39


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 284 De 13 JUN. 2017

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 9ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la obligación de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 9ª de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesas Directivas del Senado de la República para que pudieran autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viajes y hospedajes cuando estos lo requieran.

Que mediante el Decreto Número 1068 de 2016 en su artículo 2.8.1.10.4, estableció que las comisiones al exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirá, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado el 12 de junio del 2017, el Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, solicita sea delegada en Representación del Senado de la República, para asistir a la invitación realizada por la Alcaldesa del Municipio de Santa Rosa de Osos, María Del Carmen Rojas Arango, para el homenaje cultural al centenario a los Doce de Santa Rosa de Osos - Antioquia, con motivo de su primer centenario de Erección Canónica. Este evento se realizará el día miércoles 14 de junio de 2017 a las 07:00 Pm. Teatro de la Unidad Cultural "Marco Toloán Mejía".

Que mediante oficio fechado 13 de junio 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIÁN MOLINA GÓMEZ** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LUCCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial del Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, al interior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Alcaldesa del Municipio de Santa Rosa de Osos, María Del Carmen Rojas Arango, para el homenaje cultural al centenario a los Doce de Santa Rosa de Osos - Antioquia, con motivo de su primer centenario de Erección Canónica. Este evento se realizará el día miércoles 14 de junio de 2017 a las 07:00 Pm. Teatro de la Unidad Cultural "Marco Toloán Mejía".

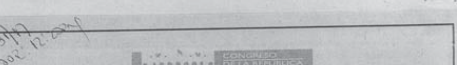
En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**, al interior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Alcaldesa del Municipio de Santa Rosa de Osos, María Del Carmen Rojas Arango, para el homenaje cultural al centenario a los Doce de Santa Rosa de Osos - Antioquia, con motivo de su primer centenario de Erección Canónica. Este evento se realizará el día miércoles 14 de junio de 2017 a las 07:00 Pm. Teatro de la Unidad Cultural "Marco Toloán Mejía". Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

AGUAFUERA LA COMISIÓN

40


MESA DIRECTIVA
 Resolución No. 284 De 13 JUN. 2017

Dado en Bogotá D.C. a los
13 JUN. 2017
OSCAR MAURICIO LUCCANO ARANGO
 Presidente

DARA DE JESUS GALVIS MÉNDEZ
 Primer Vicepresidente
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Pado de la Mesa Directiva
 Revisó: Sergio Antonio Escobar James

AGUAFUERA LA COMISIÓN

Duj 01354 42

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-1960-2017
Bogotá D.C., 15 de junio de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **SENEN NINO AVENDAÑO** recibido en Presidencia de Senado el día 14 de junio de 2017, quien allega excusa por su inasistencia a la sesión plenaria programada para el día miércoles 14 de junio de 2017, por cuanto se encontraba en el Encuentro Regional en el Norte de Boyacá y la Provincia García Rovira desarrollado en SOATÁ (BOYACÁ), con la presencia de la comunidad educativa, Asociaciones de Padres de Familia, Estudiantes, Educadores y Autoridades Locales.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, la Resolución 132 de 2014 y la Circular Interna N° 01 de 10 de mayo de 2016.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Abogado
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *LUU1016*
FECHA: 13-06-17
HORA: 10:18 a.m.

AQUIVIVIE LA DEMOCRACIA
Capítulo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3823205-3823294- FAX: 3823275
Presidencia@senado.gov.co

Jmm e Junio 2017 H 4:01

42

D. JANE 113

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senador Senén Nino Avendaño

Bogotá, D.C. Junio 14 de 2017

H. Senador
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente
MIEMBROS MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
E. S. D.

Referencia: Excusa.

Cordial saludo,

Como integrante de la Comisión Accidental, designada por la Mesa Directiva del H. Senado de la República para mediar el paro presentado con los Educadores en el Territorio colombiano y teniendo en cuenta que he sido invitado a participar en el Encuentro Regional en el Norte de Boyacá y la Provincia García Rovira, que se desarrollará en Soatá (Boyacá) con la presencia de la comunidad educativa, Asociaciones de Padres de Familia, Estudiantes, Educadores y Autoridades Locales, de manera atenta:

Me permito presentar excusa por la inasistencia a la Sesión Plenaria programada para el día Miércoles 14 de Junio del año en curso.

Atentamente,

Senén Nino Avendaño
SENEN NINO AVENDAÑO
Senador de la República

RECIBIDO POR: *LUU1016*
FECHA: 13 JUN 2017
HORA: 3:13 PM INICACION: 1514

AQUIVIVIE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7ª No. 8-68 Ofic:536
Tels: 3823205-3823210 Fax: 3823219
www.senadocolombia.com

15514

13

Duj 01355 44

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-2034-2017
Bogotá D.C., 15 de junio de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la República

DE: Presidencia Senado de la República

Asunto: EXCUSA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO** recibido en Presidencia de Senado el día 14 de junio de 2017, quien allega excusa por su inasistencia a la sesión plenaria programada para el día miércoles 14 de junio de 2017, debido a que se encuentra en incapacidad médica a la cual será reportada oportunamente.

Lo anterior de conformidad con el numeral 1° del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, la Resolución 132 de 2014 y la Circular Interna N° 01 de 10 de mayo de 2016.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Yair Leonardo Fonseca Alfonso
Abogado
Presidencia Senado de la República

Anexo: 1 folio

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: *LUU1016*
FECHA: 13-06-17
HORA: 10:18 a.m.

AQUIVIVIE LA DEMOCRACIA
Capítulo Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3823205-3823294- FAX: 3823275
Presidencia@senado.gov.co

Jmm e Junio 2017 H 4:01

44

D. YAIR 115

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C junio 14 de 2017

Señor
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPUBLICA
E. S. D.

Por instrucciones del Senador **FERNANDO TAMAYO TAMAYO**, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesión plenaria programada para el día 14 de junio del presente año.

Lo anterior en razón a que se encuentra en incapacidad médica, la cual será soportada oportunamente..

Atentamente,

Clara Ines Diaz Duran
CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

RECIBIDO POR: *LUU1016*
FECHA: 14 JUN 2017
HORA: 3:13 PM INICACION: 1522

15601

15

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:58 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Plenaria del día martes 13 de
junio de 2017

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Objeciones del señor Presidente de la
República, a proyectos aprobados por el
Congreso**

Con Informe de Comisión

**1. Proyecto de ley número 54 de 2015
Senado, 267 de 2016 Cámara, por la cual se
autoriza el reconocimiento de honorarios a los
miembros de las Juntas Administradoras Locales
del país, y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores
*Doris Clemencia Vega Quiroz y Manuel Mesías
Enríquez Rosero.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 414 de 2017.

IV

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo**

Con Informe de Comisión

**1. Proyecto de ley número 170 de 2016
Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con
el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara,
por la cual se modifica la cotización mensual al
régimen contributivo de salud de los pensionados.**

Comisión Accidental: honorables Senadores
*Édinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla
Salazar, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Honorio
Miguel Henríquez Pinedo y Antonio José Correa
Jiménez.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 436 de 2017.

V

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

**1. Proyecto de ley número 63 de 2015
Senado, por la cual se modifica y adiciona la
Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del
Congreso de la República para la Defensa,
Protección y Promoción de los Derechos de los
Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorable
Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 605 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 758 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 241 de 2016.

Autores: honorables Senadores *Marco
Aníbal Avirama Avirama y Luis Évelis Andrade
Casamá.*

Honorables Representantes *Germán
Carlosama López y Édgar Cipriano.*

**2. Proyecto de ley número 32 de 2016
Senado, por medio de la cual se adiciona el
artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia
de inhabilidades e incompatibilidades para
contratar.**

Ponente para segundo debate: honorable
Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 546 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 650 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 914 de 2016.

Autor: honorable Senador *Carlos Felipe Mejía
Mejía*

**3. Proyecto de ley número 112 de 2015
Senado, por medio del cual se modifica el artículo
5º de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas
de protección a favor de las víctimas y se dictan
otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables
Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Sofía
Alejandra Gaviria Correa, Yamina Pestana Rojas
y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso*
número 876 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 1027 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 929 de 2016

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Alfredo Ramos Maya, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez, Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

4. Proyecto de Ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (Coordinador), *Nadia Georgette Blel Scaff, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 540 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 283 de 2016

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2016

Autores: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, Iván Duque Márquez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Álvaro Uribe Vélez y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Honorable Representante *Margarita Restrepo Arango.*

5. Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado centro dermatológico *Federico Lleras Acosta* y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 546 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 851 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1124 de 2016

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

6. Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 526 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 542 de 2016.

Autor: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz.*

7. Proyecto de Ley número 28 de 2016 Senado, por medio del cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 528 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2017.

Autor: Honorable Senador: *Ernesto Macías Tovar.*

8. Proyecto de Ley Estatutaria número 31 de 2016 Senado, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las Mujeres en la representación política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2016

Autoras: honorables Senadoras *Claudia Nayibe López Hernández, Nora María García Burgos, Rosmery Martínez Rosales, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Viviane Aleyda Morales Hoyos, Doris Clemencia Vega Quiroz y Miryam Alicia Paredes Aguirre.*

Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ángela María Robledo.*

9. Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 599 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 942 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2016.

Autor: honorable Senador: *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

10. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado – Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora).

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

11. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador: *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante: *Rubén Darío Molano Piñeros*

12. Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta

la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (coordinador), *Mauricio Delgado Martínez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1105 de 2016.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

13. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

14. Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2015

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2016

Autor: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

15. Proyecto de Ley Estatutaria número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de partidos y movimientos políticos a corporaciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 925 de 2016.

Autores: honorables Senadora: *Claudia Nayibe López Hernández, William Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Eliécer Prieto Rivero, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Cepeda Castro*, y otros honorables Senadores.

Honorables Representantes: *Angélica Lozano, Óscar Ospina, Inti Asprilla, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Guevara, Guillermina Bravo, Ana Paola Agudelo* y otros Representantes a la Cámara.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Total: 54 Votos

Votación Nominal al Orden del Día de la Sesión Plenaria

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Amín Hernandez Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gerleín Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Tovar Rey Nora Stella

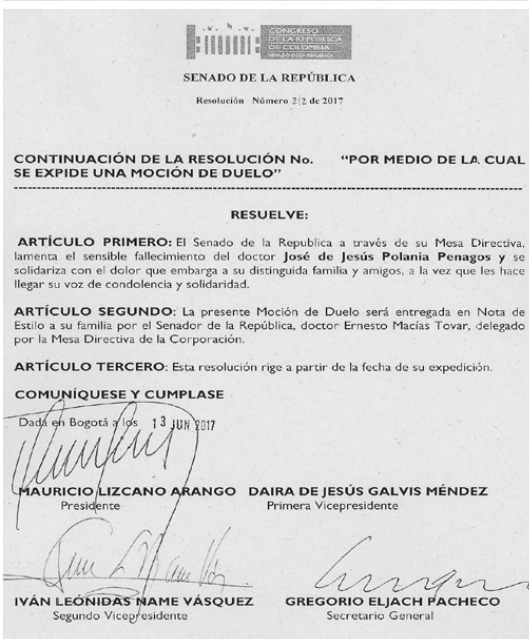
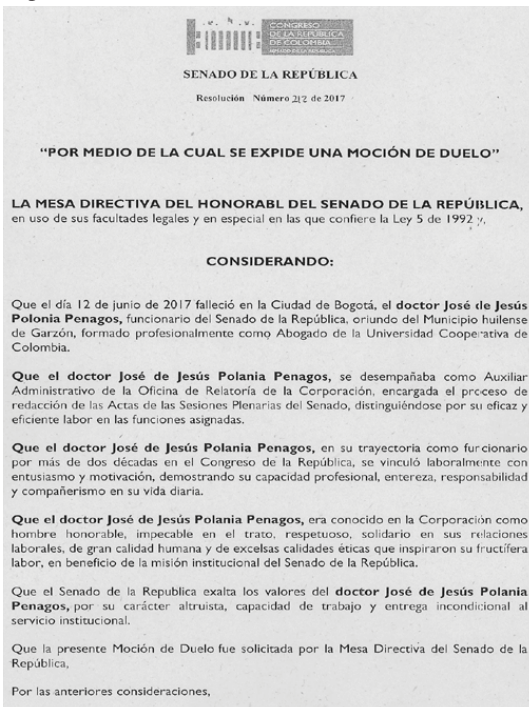
Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 13. VI. 2017

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión informal para llevar a cabo el homenaje póstumo del doctor José de Jesús Polanía Penagos y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha da lectura a la moción de duelo de la Corporación Senado de la República, **Resolución número 211 de 2017**, "por medio de la cual se expide una moción de duelo".



Palabras del Presidente del Congreso, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Procedamos a un minuto de silencio por favor en honor a nuestro querido compañero.

Yo le voy a dar la palabra al Senador Ernesto Macías porque, además, el funcionario es del municipio del Senador Ernesto. Yo simplemente quiero decir que tuve la oportunidad de conocerlo, como ustedes ven lo condecoré en diciembre porque fue un funcionario que cumplió 20 años de servicio al Congreso y fue muy buen funcionario, era muy querido por todos, muy buena persona, muy diligente. Dolly era su jefe y yo tuve la oportunidad de condecorarlo en diciembre y precisamente porque fue uno de los mejores funcionarios del Congreso.

Una persona con 50 años que desafortunadamente nos dejó el día de ayer, yo quiero personalmente y en nombre del Congreso, pues, darle a su familia las más sinceras condolencias; el entierro va a ser esta semana, creo que en Garzón Huila y estar todos cordialmente invitados, entonces, nuestras más sinceras condolencias. Tiene la palabra el Senador Ernesto Macías.

Siendo las 4:05 p. m., la Presidencia declara un minuto de silencio por el fallecimiento del funcionario José de Jesús Polanía Penagos, acaecida el 12 de junio del presente año.

Siendo las 4:06 p. m., la Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo tenía preparada una proposición, no conocía la resolución de la Mesa Directiva, pero es una proposición que sea el pronunciamiento de la Plenaria. Sin embargo, debo decir antes de leerla que, Presidente, es lamentable lo que ocurrió. Ya es el segundo caso que se presenta en el Congreso y que no hay los instrumentos, los elementos, los recursos médicos adecuados para atender este tipo de emergencia; que nos sirva de experiencia y que la muerte de José Polanía sirva para que el Congreso corrija esa situación.

Dice la proposición: La Plenaria del Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento del doctor de José de Jesús Polanía Penagos, quien el día de ayer 12 junio de 2017 partió a la eternidad dejando una importante huella en su familia, en esta corporación y en la comunidad huilense.

El doctor José de Jesús Polanía Penagos oriundo del municipio de Garzón, Huila, obtuvo el título de abogado en la Universidad Cooperativa de Colombia. Hace más de dos décadas se había vinculado al Congreso de la República donde se desempeñaba como auxiliar administrativo de la

oficina de Relatoría del Senado, oficio en el cual se destacó por su responsabilidad, compromiso, profesionalismo y compañerismo. El doctor José de Jesús Polanía Penagos se distinguió por servir y ayudar a los demás, por ser un amigo ejemplar, un hombre que se ganó el respeto y el afecto de los Senadores, de los compañeros de trabajo, de funcionarios de la corporación y desde luego por su calidad humana.

Con su partida deja un gran vacío en esta corporación. Por ello la Plenaria del Senado expresa su más sentida condolencia a sus hermanos Gerardo, Sofía, Javier, Raúl, Mariela y Carlos a sus sobrinos y demás familiares. Así mismo, se solidariza con el pueblo garzoneño por el fallecimiento del apreciado huilense. Por todo lo anterior solicita la Plenaria un minuto de silencio, ya se cumplió, muchas gracias señor Presidente, de esto se trataba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.:

Perdón Presidente si traigo en dos minutos un tema distinto, no sé si usted me lo permite, pero es que vi una noticia que me dejó una inmensa preocupación y creo que debemos estudiarlo.

Señores Senadores, ayer estaba viendo los noticieros y en esas noticias que filtran se habló del llamado o de la apertura de investigación a una serie de Representantes y Senadores, cosa, pues, que obviamente si hay elementos que llamen a la investigación tienen que hacerse.

Pero a mí me preocupó mucho un tema, lo que uno alcanza a inferir de esa noticia es que a varios de estos Congresistas los están llamando porque, en representación de su trabajo, de su región han ido a indagar por una serie de obras.

Señor Expresidente, cuando usted era Presidente de la República yo me acerqué ante su señoría a abogar por una pequeña central hidroeléctrica, y eso era parte de mi tarea en mi región y usted recordará, sí señor, sí señor y me recibió, eso es cierto. Entonces, a donde quiero llegar señor Presidente, a mí me parece que nosotros deberíamos en buena manera, hacerle una invitación aquí al señor Fiscal, al Presidente de la Sala Penal de la Corte y al señor Procurador para, aclarar cuál es el alcance de la gestión que puede hacer un Congresista por su región, y voy a plantear un ejemplo.

Para el Pacífico colombiano es fundamental una obra de un gran impacto que es la central eléctrica de Micay, generaría más de 850 megas, evidentemente, solo se puede hacer a través de una APP, el Estado no tiene el billón 800 millones de

dólares que vale hacer esa obra, y entonces, uno que representa la región, pues, toca las puertas. Yo he venido atendiendo no menos de delegaciones de 10, 12 países que están interesados en hacer esa obra, entonces, yo me hago una pregunta, ¿será doctor Roosevelt, que esa gestión que yo estoy haciendo, es una gestión indebida? Yo creo que estoy haciendo una gestión ni siquiera por un departamento, por una región, la zona más lluviosa del mundo no tiene una sola central hidroeléctrica.

Le doy un dato, Senador Macías, construir esa central hidroeléctrica vale las dos terceras partes de lo que costó Hidrosogamoso y generan más energía. Entonces, yo sí tengo esa preocupación Presidente, nosotros deberíamos propiciar una reunión para que nos aclare, porque si se vuelve un acto criminal que uno vaya a preguntar por una carretera, por la ejecución de una obra, a manera de ejemplo doctor Rodrigo Villalba, si su señoría y yo vamos, como efectivamente hemos hablado y tenemos que ir a preguntar por la vía del Libertador ¿será que ese es un acto delincencial?, o sea, ¿cuál es el alcance? o Isnos, Popayán.

Distinto es, y evidentemente eso lo tiene que adelantar las autoridades, que alguien se ponga de lobista de una empresa privada, eso muy distinto, pero a mí sí me parece Presidente, que eso debemos aclarar.

Yo quería dejar esta constancia y quería que la Mesa Directiva pensase en qué pudiésemos hacer porque creo estamos hilando demasiado corto y me parece muy grave para la labor de representación regional, que evidentemente tiene el Congreso, que este tipo de acciones puedan criminalizarse. Mil gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

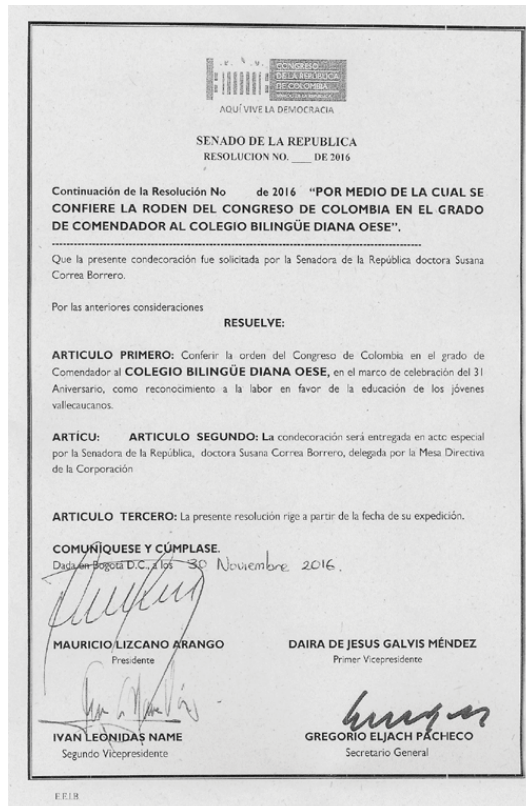
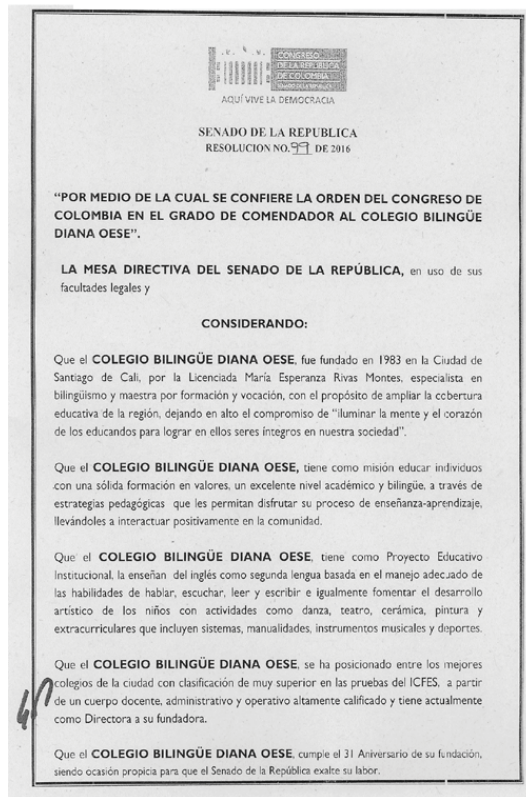
Como hemos dicho, para poder votar proyectos vamos a dar las constancias al final y además cuando hay televisión, simplemente está autorizada una condecoración de la doctora Susana Correa, yo diría que con más de 3 meses de autorización la ha pedido y llegó el día señoorea Susana.

Entonces, le doy la palabra para que haga su condecoración. Mientras tanto, les pido a los Senadores que sigan votando el Orden del Día, Senador Daniel Cabrales, está presente y no ha votado, Senador Andrés García, sigamos.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha da lectura al Orden del Día para la presente ceremonia.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 099 de 2016, *“por medio de la cual se confiera la orden del Congreso de Colombia en el grado en comendador al Colegio Bilingüe Diana Oese”*.



Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien presenta una proposición:

Gracias Presidente, hoy nos complace entregar la condecoración, orden del Congreso de Colombia en el grado comendador al colegio Bilingüe Diana Oese, de la ciudad de Cali, modelo para nuestra región y para el país.

Esta querida institución fue fundada en 1983, por la licenciada María Esperanza Rivas Montes, maestra por formación y por vocación, quien durante los 34 años de existencia con amor, pasión y compromiso por una verdadera integral educación, ha tomado con un selecto grupo de maestros a muchos caleños y vallecaucanos que son ejemplo de buenos ciudadanos, en la que ha integrado a la familia, quienes están en constante acompañamiento, participando del proceso formativo de sus hijos y de todos los eventos de la institución, convirtiéndose en un factor fundamental para conseguir que el rendimiento de los niños y jóvenes sea el mejor.

Ha integrado la sociedad en su proceso formativo, respetando y haciendo respetar los derechos fundamentales de sus alumnos, ofreciéndoles cariño, comprensión, apoyo y seguridad en todas las etapas de su desarrollo basado en los valores de la primera infancia. Durante su trayectoria, el colegio bilingüe Diana Oese ha logrado ser reconocido en el país como uno de los mejores colegios, demostrando año tras año la calidad de los procesos formativos y educativos, llegando a ubicarse como el segundo colegio a nivel nacional y por 7 años consecutivos ocupando el primer lugar en el departamento del Valle del Cauca, como lo reflejan los resultados de sus estudiantes en las pruebas de Estados Saber 11 realizadas por el Icfes con clasificación muy superior, logrando así abrir las puertas de las universidades más reconocidas accediendo muchos de ellos a becas en pregrado.

Después de haberse iniciado como un jardín, hoy el colegio cuenta con unas magníficas instalaciones físicas a las afueras de la ciudad de Cali, en un lote de 30 mil metros cuadrados que albergan a los más de 1.100 estudiantes, generando 150 empleos directos, 200 indirectos, entre transporte, cafetería y las obras físicas que continuamente se realizan para estar acorde con las exigencias y comodidades de quienes se forman en sus aulas y laboratorios.

Instituciones dedicadas a la educación y formación de las nuevas generaciones de colombianos, como el colegio Bilingüe Diana Oese, deben convertirse en ejemplo para que, a través de sus estrategias pedagógicas, permitan a los alumnos disfrutar su proceso de formación, enseñanza y aprendizaje, llevándoles a interactuar positivamente en la sociedad y que al final los haga capaces de transformar al mundo y dejar huella en él.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Por ello, hoy destacamos desde el Congreso la labor realizada en los 34 años de existencia, entregando esta condecoración en reconocimiento a su magnífica y respetada labor de impartir una buena educación. Muchas felicitaciones doña Esperanza, invitamos al Presidente Uribe, a que nos acompañe a entregar la condecoración.

Imposición de la condecoración a la licenciada Esperanza Rivas Montes, Rectora de la Institución Educativa Colegio Bilingüe Diana Oese, por parte de la honorable Senadora Susana Correa Borrero, igualmente el Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango y la Primera Vicepresidenta honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la sesión informal para escuchar a la licenciada Esperanza Rivas Montes, Rectora de la Institución Educativa Colegio Bilingüe Diana Oese y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la licenciada Esperanza Rivas Montes, Rectora de la Institución Educativa Colegio Bilingüe Diana Oese.

Palabras de la Licenciada Esperanza Rivas Montes, Rectora de la Institución Educativa Colegio Bilingüe Diana Oese.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la licenciada Esperanza Rivas Montes, Rectora de la Institución Educativa Colegio Bilingüe Diana Oese:

Apreciados Senadores de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, doctora Susana Correa, quiero agradecerle inmensamente el reconocimiento que me están otorgando en el día hoy por mi labor y servicio a la educación, actividad a la que me he entregado con toda mi pasión desde muy temprana edad como maestra, ya que a los 15 años de edad tuve mi primer nombramiento como profesora de grado primero en el municipio de Zarzal. Posteriormente, me vinculé a la Secretaría de Educación del departamento del Valle del Cauca en la sección de ayudas educativas, hecho que marcó mi profesión porque entendí la importancia de las ayudas audiovisuales y del material didáctico en la educación de los niños.

Hace aproximadamente 35 años, fundé en la ciudad de Cali el colegio bilingüe Diana Oese, tomando como estrategia pedagógica esta última experiencia. En la actualidad, nuestra filosofía se fundamenta en la cimentación de valores, bases fundamentales del éxito que nuestra institución ha tenido desde un principio ya que, con dedicación, disciplina y trabajar, trabajar y trabajar, estoy muy emocionada, el colegio ha entregado bachilleres de una excelente formación académica que en su gran mayoría son acogidos por las mejores universidades de Colombia, otorgándoles beca de estudios por sus magníficos resultados en las pruebas Saber 11.

Con lo que hemos alcanzado por 11 años consecutivos el primer lugar en el Valle del Cauca y dos años un honroso primer lugar en Colombia. Este reconocimiento que estoy recibiendo nos llena de orgullo, a mí, a mi familia y a la comunidad educativa que dirijo, e incrementa mi ánimo y energía para seguir luchando por conservar la naturaleza del colegio Bilingüe Diana Oese, que no es otra cosa de formar jóvenes de bien con la capacidad y emprendimiento que nuestra amada Colombia necesita, de todo corazón mil y mil gracias, buena tarde.

La Presidencia reanuda la sesión formal e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del informe de objeciones, para la próxima sesión Plenaria por no encontrarse presente el honorable Senador integrante de la comisión e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del informe de conciliación para la próxima sesión Plenaria por no encontrarse presente el honorable Senador integrante de la comisión e indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, bueno este proyecto ha tenido distintas intenciones de debate y aprobación, aquí había algunas inquietudes planteadas por el doctor Alvaro Uribe y la Senadora María del Rosario, estos hicimos la conciliación y acordamos la modificación de los artículos 9 y 10, lo cual estamos de acuerdo y solo estaría la votación. Entonces, yo pido que sometamos a votación el proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Secretario, falta el proyecto o faltan unos artículos, si la memoria no me falla faltan dos artículos Dolly.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Son los dos artículos que hay que someterlos a votación.

La Presidencia manifiesta:

Faltan los artículos 9º y 10; entonces, abra el registro para votar los artículos 9 y 10 con las proposiciones que trajo la Senadora Viviane Morales y de una vez votar el título y si queremos que sea ley de la República, y el bloque del articulado que ya lo habíamos estudiado, 9º y 10 y si queremos que sea Ley de la República

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 9º y 10 con las modificaciones, el bloque del articulado del **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado** y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de los artículos 9º y 10 con las modificaciones propuestas, el bloque del articulado, el título y que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Cámara de

Representantes del **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Total: 55 Votos

Votación nominal a los artículos 9º y 10 con las modificaciones propuestas, el bloque del articulado, título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado

por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones.

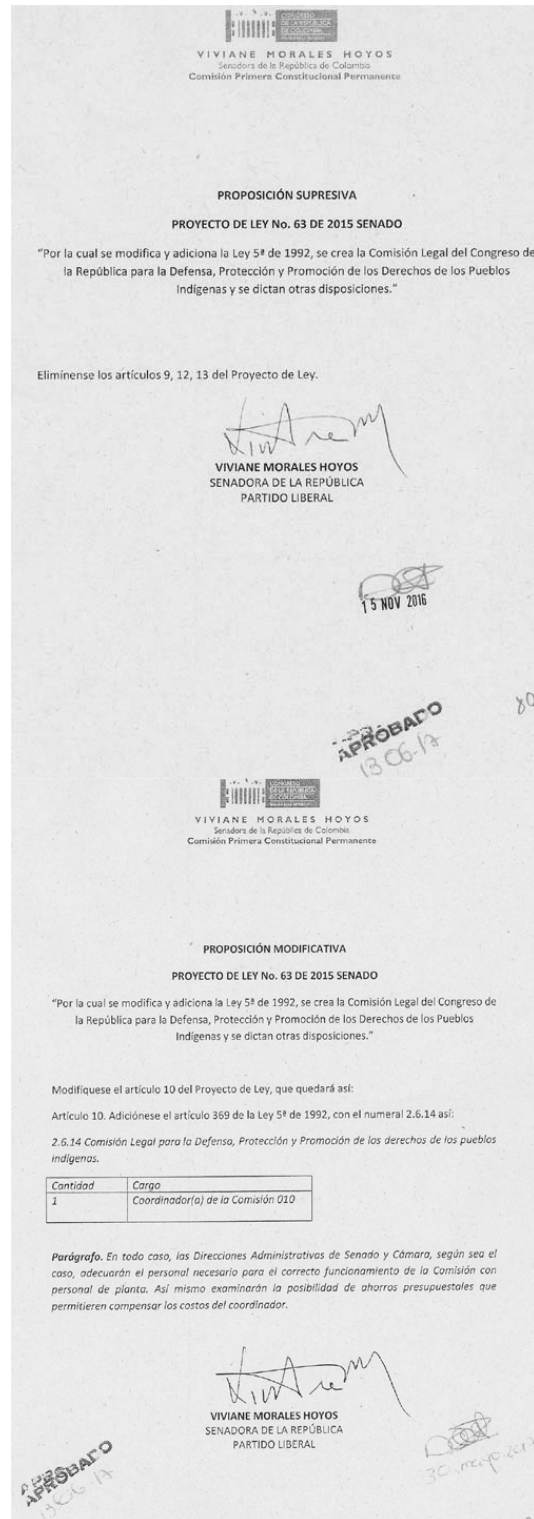
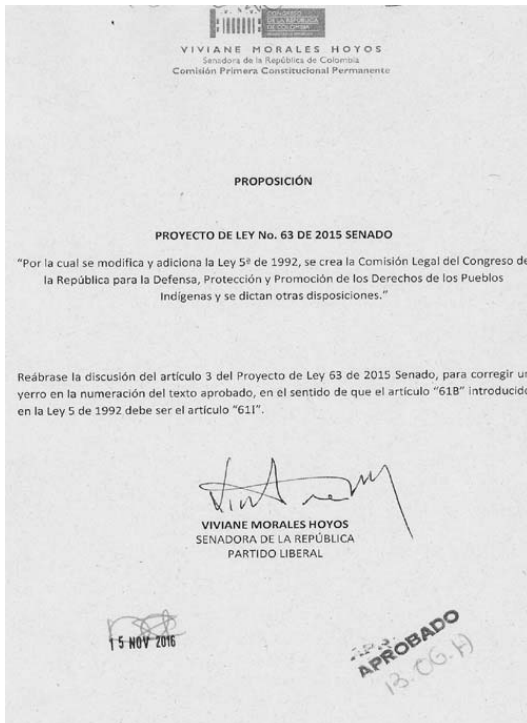
Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Char Chaljub Arturo
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Velasco Chaves Luis Fernando
 13. VI. 2017

En consecuencia, ha sido aprobado los artículos 9º y 10 con las modificaciones propuestas, el bloque del articulado, el título y que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, un breve resumen de este proyecto de ley de autoría del colega Carlos Felipe Mejía, que quiere ponerse a tono con el clima del país, de hacer mucho más exigentes los niveles de participación y de ejecución del presupuesto público nacional.

En ese orden de ideas, la Ley 80 de 1993 consagra una suerte de inhabilidades e incompatibilidades para los funcionarios públicos del orden nacional y se buscan con este proyecto de ley algo muy sencillo, ampliar el campo de acción de las inhabilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 para aquellas entidades del orden nacional o territorial, en donde el Ministro o el Director de despacho del departamento administrativo nacional tenga injerencia directa. La prohibición para los familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de consanguinidad o primero de afinidad, se extendería hasta seis meses después de haber ejercido las funciones el respectivo funcionario público en la entidad nacional.

Creo, señor Presidente, que es una iniciativa loable, recibió el visto bueno de la Comisión primera del Senado de la República y bien vale la pena que nosotros aprobemos esta iniciativa para que haga su tránsito en la Cámara de Representantes, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay, al Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene:

El impedimento es del Senador Géchem, esto tiene que ver es con las víctimas de ácido. ¡Atención, el proyecto de ley tiene que ver para atención médica humanitaria a quienes han sido víctimas por ácido! O sea que el doctor Géchem no se debería declarar impedido porque él fue víctima de la violencia y no, víctima por ácido.

El Secretario informa:

No, no es procedente.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

No es procedente el impedimento del doctor Géchem, llámenlo por favor a la Plenaria, ya lo están cambiando, quedó mal relacionado.

El Secretario interviene:

La causal que él invoca no concuerda con el tema del proyecto.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Es improcedente.

El Secretario interviene:

Es improcedente, no hay causal.

La Presidencia recobra el uso de la palabra:

Entonces, retire el impedimento y el doctor Orlando tiene la palabra. Y digámosle al doctor Géchem, que ingrese, es que el doctor Géchem se declaró impedido porque era víctima de la violencia, pero el proyecto tiene que ver es sobre

víctimas del ácido, las mujeres u hombres que son víctimas de ácido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, bueno estimados compañeros, este proyecto de ley que en el día de hoy traigo a consideración de cada uno de ustedes, del cual soy autor, es fruto de uno de los debates que meses atrás estuve llevando en la Comisión Séptima de Senado, junto al médico Jorge Gaviria del hospital Simón Bolívar, que recepciona gran parte de las víctimas, y este proyecto de ley pretende solidarizarse con la situación de cada una de las víctimas de ataques con ácido o sustancias corrosivas; más del 60% de estos ataques van dirigidos a la cara y generan quemaduras en más de las 2/3 partes del cuerpo dejando graves secuelas físicas y emocionales. Además, la mayor parte de las víctimas se encontraban en su etapa productiva, deteriorando su condición económica.

Las víctimas en estos casos requieren atención rápida, oportuna, eficaz; además, apoyo económico para poder culminar la etapa de tratamiento y, por esta razón, el proyecto de ley plantea acciones que permitan el apoyo para el restablecimiento de sus derechos en salud entre las que se encuentran un subsidio temporal, acceso adecuado a los servicios de salud y a las nuevas tecnologías en tratamiento como también protección especial a víctimas por más de una vez.

Por esto pido al Senado de la República, en ese sentido, se voten el proyecto, el título y una ponencia positiva para este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

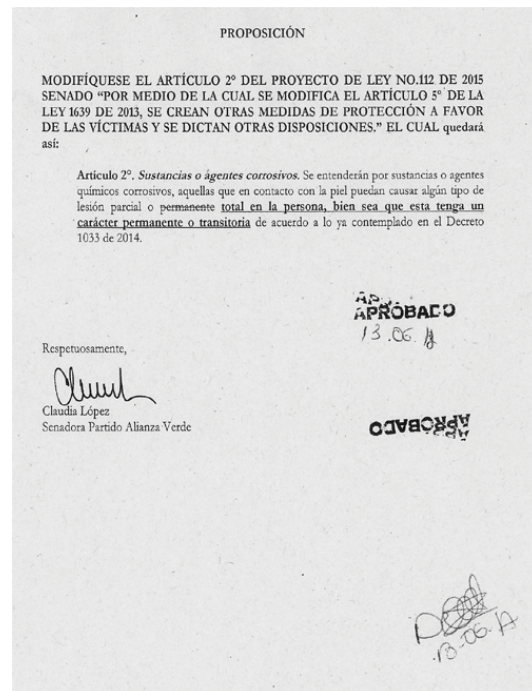
Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con la modificación propuesta del Proyecto de Ley número 112 de 2015 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 5º de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente es lo siguiente: La semana pasada la Plenaria del Senado había aprobado la conciliación para los pensionados de Colombia, que reducía el aporte en salud del 12 al 4%; de una manera inesperada la Plenaria votó reabrir este debate en una solicitud que creo que hizo el Senador Antonio Navarro. Realmente no entendemos por qué se dio esta situación, el Senador Édinson Delgado en este momento está acá, está el Senador Édinson,

en calidad de ponente y varios Senadores de la Comisión Séptima que son ponentes están aquí.

En mi calidad de autor también considero, señor Presidente, que este es un tema de vital importancia; el Congreso se ha pronunciado, ya tanto en Cámara como en Senado en relación con este tema, y nuestra aspiración, señor Presidente, es que el siguiente punto del Orden del Día sea este tema que fue reabierto, insisto, de manera inesperada y entonces le demos la votación requerida, a efectos pues también de darles una respuesta a todos los pensionados y pensionadas de Colombia.

Yo creo que es, absolutamente justo, señor Presidente, que abordemos ese tema ya con toda la prontitud.

La Presidencia manifiesta:

Si la Plenaria quiere entonces, estudiemos el tema de los pensionados de una vez. O ¿quiere que sea mañana?, no sé. Me está diciendo el Senador Villalba que él quiere que sea mañana. Senador Villalba.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, entiendo que desde la vez pasada el sentido de reabrir el debate de la conciliación hay razones de sobra porque el Senado se dio cuenta de que había una que busca una corrección en la conciliación misma porque se había cometido una injusticia. El Estado está para subsidiar a los sectores vulnerables, no aquellos que tienen solvencia, y aquí en el Senado aprobamos que se subsidiara hasta aquellos que tenían una pensión de 4 salarios. Entonces esa reconsideración es la que se planteó y me parece que hace sentido, de que miraran a ver cómo podían revisar esto, porque lo que sí no hace sentido es que ahora subsidiemos a los que ganan o tienen altas pensiones, me parece que eso contradice totalmente el espíritu del proyecto de la iniciativa parlamentaria.

Y en eso coincidíamos muchos acá, yo no estuve en el momento, cuando me di cuenta después aquí había, el doctor Navarro y muchos más estaban preocupados y coincidimos en que se reabriera para que en el seno de la conciliación miraran la revisión del mismo.

La Presidencia manifiesta:

Senador, pero la pregunta es ¿podemos entrar a estudiar ya el debate de una vez?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Pero es que no lo han corregido.

La Presidencia manifiesta:

Pero primero tenemos que decidir, entonces estudiémoslo de una vez. Entonces, tiene la palabra el Senador Édinson Delgado, vamos a estudiar la conciliación de los pensionados, Senador Édinson Delgado, para que presente de manera detallada

la conciliación y les doy la palabra a todos los Senadores, vamos a abrir el debate.

Pero le pido ojalá Senador estuviera acá, activo porque esto es un tema que va a generar debate y por supuesto a usted es el que le toca explicarle a la Plenaria qué se concilió ¿cuántos impedimentos hay?, Senador una pregunta ¿cómo viene la conciliación viene sobre los pensiones de más de 4 salarios mínimos?

Entonces señor Secretario, lea los impedimentos y empecemos a votar impedimentos antes de votar la conciliación.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente mire, a mí me parece de la mayor gravedad lo que pasó en esta conciliación, aquí se aprobó que se redujera, se aprobó unánimemente que se redujera el aporte de salud para aquellos colombianos que tuvieran pensión de 4 salarios mínimos o menos, del 12 al 4%, registramos ahora con sorpresa que en la conciliación dejaron abierto a todos los pensionados, eso es inaceptable.

Perdóneme, esto es inaceptable, les voy a decir por qué, ¿Cómo así que los de altas pensiones de 25 salarios mínimos se les va a rebajar su aporte en salud? Y fuera de eso, ya habíamos logrado un consenso que beneficiara a las demás bajas pensiones, esto también tiene un efecto eficaz de meter a todos los pensionados ricos, de que se están pensionado con 15 millones.

Y me parece más grave aún que me dijeron Presidente hoy que el Ministro de Hacienda fue el que movió esta conciliación para tener que delegar en el Congreso la responsabilidad del hundimiento del proyecto y no, en el Gobierno, que lo iba a vetar a pesar de que el Presidente les ofreció a los pensionados la rebaja del aporte al 12 al 4, y para ello no asumir ese costo de incumplimiento le metieron esta generalización.

Entonces a mí me da una pena, pero me parece de la mayor gravedad lo que se acogió del texto de Cámara porque es matar un compromiso serio de que los pensionados de 4 salarios mínimos hacia abajo, no pueda ser reducido su aporte a

salud. Entonces, yo aquí quiero denunciar esos dos hechos porque es insostenible que a las altas pensiones se les vaya a reducir el aporte a salud.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, ese ya es el debate de fondo, espéreme que estamos resolviendo los impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente gracias, la moción de orden mía. Me parece de la mayor pertinencia, la pregunta es ¿esta conciliación ya fue votada por la Cámara? Okey, porque la pregunta es pertinente, escúchenme colegas, la pregunta es pertinente porque sí la Cámara ya la votó, al Senado no le queda más que hundir este proyecto, para que se sepa porque, no es posible que nosotros votemos esa conciliación tal como viene, comparto el criterio de la Senadora Guerra.

Pero una segunda preguntita para el ponente, todos en nuestras familias, todos tenemos pensionados de menos de 4 salarios mínimos, díganme una cosa ustedes, ¿qué interés particular podríamos tener nosotros en beneficiar a un pariente o a dos parientes que tiene una pensión 4 salarios mínimos, cuando va a beneficiar a centenares, a miles de colombianos? Seguramente la rebaja que se les haga en los aportes, pero les quiero decir una cosa, en términos prácticos hay un interés directo, tenemos un interés directo todos aquellos que tengamos familiares pensionados en menos de 4 salarios mínimos.

En mi caso, yo sí le pediría al ponente, previo a iniciar la votación de impedimentos ¿de qué manera superaron eso en la Comisión respectiva? Porque a mí por lo menos me interesa conocer con qué criterio se logró avanzar en este proyecto, toda vez que no creo que en este Congreso nadie tenga parientes que no tengan pensiones a 4 salarios.

Y lo más importante, si la Cámara ya votó aquí no hay solución, así que yo quiero conocer cuál es la circunstancia de esos dos temas señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor ponente, yo le pido, pero esperemos que el ponente aclare porque, con base en eso, me toca o no someter los impedimentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero para ilustrar las implicaciones de la modificación que se hizo, dejar total claridad en esta Plenaria, que según los estudios que se han venido haciendo en el país sobre el sistema de subsidios, hoy Colombia se está gastando al año 72 billones de pesos en subsidios sociales, esos son 5 metros de Bogotá al año en subsidios sociales.

La mayor concentración de subsidios está en el tema pensional y lo grave es que la mayor concentración de subsidios está en los quintiles de más alto ingreso. Por eso, aquí lo que se está haciendo es supremamente regresivo y acá tenemos es que proteger a los más vulnerables, porque la gran mayoría de pensionados en este país están por debajo de 4 salarios mínimos.

Con esta modificación que fue presionada por el Gobierno, lo que se está buscando es hundirlo dejándole la responsabilidad al Congreso de la República. Nuestra responsabilidad, señor Presidente, es garantizar el principio que salió de esta Plenaria de proteger a esos segmentos y no, afectar con más regresividad el sistema pensional colombiano.

Por eso, acá tenemos que dar es el debate y no podemos dejar que se nos venga esa presión por parte de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edison Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Bueno, vamos a hacer varias cosas para que permita quedar claro ante la opinión pública este tema que es de trascendental importancia y que, hoy, los ojos están puestos en el Congreso de la República.

Evidentemente, aquí en Plenaria aprobamos que el aporte en salud de los pensionados sería hasta el 4% para los pensionados que recibían inclusive hasta 4 salarios mínimos, así quedó consignado, aprobado en el Plenaria del Senador de la República. Evidentemente, los textos de lo aprobado en Cámara y Senado eran diferentes, porque en la Plenaria de la Cámara aprobaron disminuir el aporte en salud de los pensionados hasta 4% para todos, independientemente del valor de las pensiones.

Eso obligó necesariamente, de acuerdo con las normas internas, Ley 5ª y demás, a designar unas comisiones conciliadoras, 5 Cámara, 5 Senado; en la discusión de las comisiones conciliadoras, como no hubo acuerdo, necesariamente se pasó de acuerdo con las normas a votar y ganó el texto de Cámara de Representantes. Al ganar el texto de Cámara de Representantes, obviamente se trajo aquí a la Plenaria del Senado, igualmente a la Plenaria de Cámara.

La semana pasada en la Plenaria del Senado, se aprobó ese texto conciliado que recogía lo aprobado en Cámara de Representantes, luego algunos distinguidos Senadores, Senadoras, consideraron que deberían declararse impedidos y por lo cual se planteó la reapertura en la discusión como evidentemente se dio, se aprobó en la

sesión, y hoy estamos es ese tema de la reapertura de considerar los impedimentos.

Recibimos la información que en la Plenaria de Cámara de Representantes fue aprobado el texto tal como se presentó por parte de la Comisión, que coincidía con lo aprobado en la Cámara de Representantes.

¿Ahora que queda en el camino que estamos viendo? uno es mirar todo lo que tiene que ver con los impedimentos, votar, si al votar definitivamente se niega el texto conciliado, y voy a pedirle al señor Secretario para que lea el artículo 161 de la Constitución y nos indique en un caso, en la que se niega, aquí en el Senado de la República el texto conciliado y en la Cámara de aprueba cuál sería el camino. Por favor Secretario, si es tan amable lea el artículo 161 de la Constitución.

El Secretario informa:

Sí señor Senador, el artículo 161 superior pertenece al Capítulo 3 de las Leyes de la Constitución Política vigente. A la letra dice: Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes reunidos conjuntamente procurarán conciliar los textos y, en caso de no ser posible, definirán por mayoría.

Y el inciso dos dice así: Previa publicación por lo menos con un día de anticipación, el texto escogido se someterá a debate y aprobación de las respectivas Cámaras, aquí viene el tema, si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se considera negado el proyecto.

O sea, abre la posibilidad de una segunda votación, es lo que interpretamos en secretaría. Después, si después de la repetición del segundo debate, o sea de la conciliación, una nueva discusión de la conciliación, si persiste la diferencia, en esa segunda votación de la conciliación se considera negado el proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos a hacer lo siguiente, mire yo tengo que desentrabar la Plenaria. En este momento ya tenemos mal contados 16 impedimentos más por el cambio de texto, yo no voy a someter a una Plenaria a un desgaste a votar 16 impedimentos y el Secretario trae por el doctor Édinson, una salida jurídica. Entonces, yo lo que voy a nombrar es una subcomisión de expertos técnicos de la Ley 5ª en esta Plenaria para que estudien las salidas que pueden existir.

No, pero deje que ellos estudien, si traen que no, pero yo no voy a someter 16 proposiciones ahora para desgastar la Plenaria. Entonces quedan nombrados en la subcomisión Senador Édinson Delgado, Senador Manuelito Enríquez, Senador Guillermo García Realpe, Senador Juan Carlos Restrepo, Senador Juan Diego Gómez, Senador Alexander López y Senadora

María del Rosario Guerra; quedan nombrados en esa subcomisión y se aplaza la votación.

A usted no porque usted tiene impedimento, entonces, al Senador Luis Fernando Velasco, Ex Presidente del Congreso. Entonces, queda nombrada la subcomisión. Segundo punto del Orden del Día y yo le pido que el jueves nos tengan una razón para ver cómo resolvemos. Queda Jaime Amín, en remplazo de la doctora María del Rosario y al Senador Antonio Navarro Wolff. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Édinson Delgado Ruiz, Alexander López Maya, Luis Fernando Velasco Chaves, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Guillermo García Realpe, Juan Carlos Restrepo Escobar, Juan Diego Gómez Jiménez, María del Rosario Guerra de la Espriella y Antonio José Navarro Wolff, como integrantes de la subcomisión para estudiar los impedimentos presentados en la discusión y aprobación del informe de Conciliación del Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara y entregar un informe a la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría retomar el punto V del Orden del Día.

Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Estimados compañeros, celebro como seguramente lo están haciendo en este momento la población discapacitada en Colombia porque, el día de hoy daremos curso a Cámara este importante proyecto que busca aunar esfuerzos en procura de una mejor calidad de vida y como bancada y junto con el coautor, el Senador Honorio Henríquez y con el apoyo de los demás Senadores ponentes de las diferentes bancadas, quienes con sus observaciones y esfuerzo han alimentado esta iniciativa, los Senadores Nadya Blel, Sofía Gaviria, Luis Évelis Andrade y adicionalmente agradecemos y resaltamos el apoyo en el desarrollo y observaciones de este proyecto.

Es importante señalar que lo contenido en esta ley contempla la normativa vigente en materia de discapacidad y, adicionalmente, establece elementos que permiten subsanar debilidades normativas e implementar algunas disposiciones

que pueden ayudar a disminuir las barreras todavía persistentes para la población con discapacidad en la búsqueda del goce pleno de los derechos y libertades.

Algunos temas importantes, la armonización de la oferta de servicios del Instituto de Bienestar Familiar, deberá a la ampliación por parte de las cajas de compensación familiar de los planes de recreación y apoyo a las familias de las personas con discapacidad, la accesibilidad a los planes de salud, de Icetex y el SENA y como una adición final, crea la estampilla pro discapacidad como mecanismo de cofinanciamiento de esta iniciativa.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta los beneficios que este proyecto de ley otorga a la población con discapacidad, solicito a los honorables Senadores votar la ponencia positiva que acompaña al proyecto de ley, votar el título y el bloque del articulado del presente proyecto, gracias Presidente.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Me han pedido algunos por las redes sociales, algunos pensionados que les expliquemos qué pasó que porque no entienden qué fue lo que sucedió, simplemente lo que vamos a nombrar es una subcomisión para que se sienta con Cámara para ver la posibilidad de que espíritu del proyecto, de que los pensionados menores de 4 salarios mínimos puedan tener el beneficio, pero no las personas de pensiones altas.

Entonces, esa subcomisión va a buscar una salida, el proyecto todavía no está hundido, informaremos cuando la subcomisión termine.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

No, yo sí quiero que me explique un poquito mejor señor ponente, cómo es que el artículo primero de este proyecto dice “la persona con discapacidad beneficiaria de pensión de sobreviviente podrá acceder a dos pensiones, o sea ¿un discapacitado puede acceder a dos pensiones?

Quiero que me explique eso porque si tenemos un lío aquí con las pensiones y este proyecto le da dos pensiones al que tiene una discapacidad, que me explique un poco mejor eso antes de votarlo por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Gracias Presidente. Senador Navarro, ya una apersona que tiene una pensión podría ganarse otra pensión en un caso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Tenemos un montón de ciudadanos en este país que no tienen acceso a una pensión y ¿vamos a permitir que haya personas que tengan dos pensiones? Me parece que no es correcto, no encuentro las razones, yo leo y dice exactamente lo que usted me está diciendo, pero ¿cuál es la razón para que haya personas en Colombia que puedan ganarse dos pensiones, cuando hay tantos que no tienen ninguna pensión ni tienen acceso a pensión?

La Presidencia manifiesta:

Senador, yo le propongo que si usted quiere yo aplazo el proyecto, usted le explica mejor para que el proyecto no sufra y no se hunda porque veo que tiene una inquietud importante. Entonces, se aplaza este proyecto. Siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia vega Quiroz.

Palabras de la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Doris Clemencia vega Quiroz:

Gracias Presidente, bueno, este proyecto pretende cambiar la denominación de la actual empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta en la ciudad de Bogotá, para que a través de esta ley se le dé un reconocimiento como hospital universitario.

Debo aquí hacer la aclaración de que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia va a afectar ni la estructura institucional ni funcional; debo recordar de igual manera que el 16 de agosto de 2014, cuando este hospital cumplía los 80 años al servicio de la comunidad, la Comisión intersectorial para el talento humano en salud, conformada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, le otorgaron a este hospital el galardón de Hospital Universitario por un término solamente de 7 años.

Lógicamente, que teniendo en cuenta que el hospital cumplía con todos los requisitos de ley; también debo informarles que este proyecto de

ley es de autoría del Senador Édinson Delgado y cuenta con el aval del Ministerio de Salud y Protección Social.

Ustedes saben la importancia que tienen los hospitales universitarios, porque es allí donde se genera conocimiento, mediante la investigación y experiencia que hacen los alumnos, los estudiantes de las carreras afines y que, de igual manera, en estos hospitales se conjugan las características esenciales como son la docencia, la investigación y el servicio.

Por lo tanto, este hospital que fue creado hace muchos años, no solamente cumple con los requisitos de ley, sino que de igual manera está al servicio de 8 universidades en las cuales los estudiantes hacen sus prácticas correspondientes.

Por lo tanto, y concretamente lo que se pretende con el proyecto es exactamente permitirle que se eleve a Hospital Universitario para que pueda continuar con esta gran labor, para que nuestros estudiantes puedan allí hacer sus prácticas correspondientes. Por otro lado, debo decirles que este proyecto de ley tiene concepto del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual exactamente dice que resulta conveniente darle trámite al proyecto de ley pues, este se ajusta a las normas establecidas para tal fin, es decir, este es el mecanismo idóneo para reconocer al Centro Dermatológico Lleras Acosta, como Hospital Universitario de la ciudad de Bogotá.

El proyecto de ley cuenta con 3 artículos, incluyendo las vigencias: El primero, pues exactamente determina el objeto del proyecto, el segundo, que el Ministerio de Salud será el encargado de realizar los ajustes correspondientes y el tercer artículo son las vigencias de la ley. Por lo tanto, les solicito a los honorables Senadores que apoyen este proyecto y le pido al señor Presidente someter el informe de ponencia a consideración de la Plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 035 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con la modificación propuesta del Proyecto de ley número 035 de 2016 Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 035 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la honorable Cámara de Representantes? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, me informan en la Secretaría que hay varios impedimentos sobre este proyecto.

El Secretario informa:

Se deja constancia de que el Senador Milton Arlex Rodríguez manifiesta que en Comisión Quita le fue aceptado impedimento sobre este proyecto; por lo tanto, procede a retirarse del recinto para que conste en el acta. Igual circunstancia, respecto al Senador Manuel Guillermo Mora, quien se retira, le aceptaron impedimento en la Comisión Quinta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Productores agropecuarios, de alivio a la cartera.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias presidente. Para yo saber si puedo o no participar del debate de este proyecto, quisiera preguntarle al Senador Macías en qué términos este proyecto define pequeños y medianos productores del sector agropecuario, a ver en qué categórica caigo yo, porque eventualmente tendría que declararme impedido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Senador, los términos que acoge el proyecto son los que utiliza Finagro, los que tiene Finagro y que para los medianos está en 700 salarios, no lo encuentro, pero es en la memoria si no me asalta, 700 para medianos. De acuerdo con la norma, permítame un segundito, presidente, para revisar en el computador.

La Presidencia manifiesta:

Senador Ernesto Macías, si considera lo aplazamos. El Senador Ernesto Macías me pide que se aplace para él tener un mejor tiempo para estudiar. Entonces siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo le rogaría votarlo por una razón: este proyecto ha sido aplazado muchas veces por los impedimentos. ¿De qué trata? De unos subsidios a los fertilizantes, subsidios del 50, 30 y 20%. Aquí hay varios impedimentos, pero yo ya le solicitaría, porque lo hemos aplazado más o menos en una, es como la tercera vez, ya lo he expuesto aquí y yo quisiera que se votara.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lea Secretario los impedimentos y los votamos.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 40

Total: 51 Votos

Votación Nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Uribe Vélez Álvaro

Votación Nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

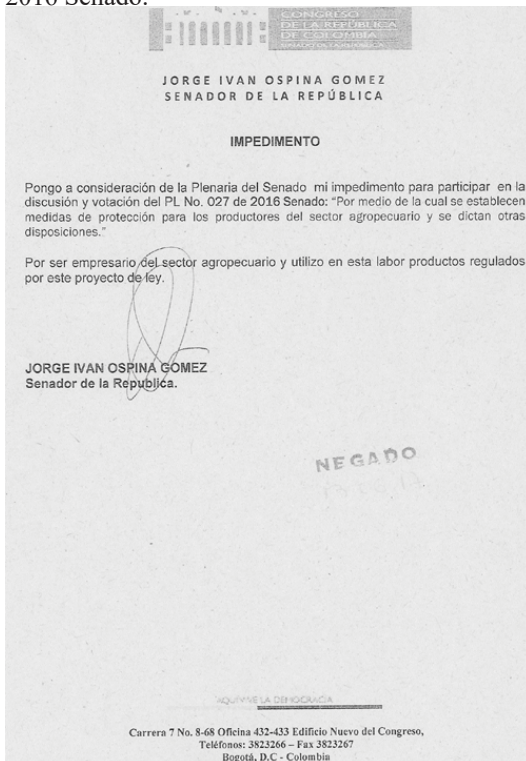
Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Duran Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 13. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 19

Por el No: 35

Total: 54 Votos

Votación Nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Borrero Susana
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Valencia Laserna Paloma

**Votación Nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Álvaro
Uribe Vélez al Proyecto de ley número 27 de
2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nora Stella
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia

13. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado.

IMPEDIMENTO

(negado)

Solicito a la Plenaria del Senado aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones, por cuanto mi núcleo familiar y el suscrito tenemos empresas que desarrollan actividades con el sector agropecuario.

Álvaro Uribe Vélez

13. VI. 2017

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 37

Total: 52 Votos

**Votación Nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Honorio
Henríquez Pinedo Vidal al Proyecto de ley
número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación Nominal al impedimento
 presentado por el honorable Senador Honorio
 Henríquez Pinedo Vidal al Proyecto de ley
 número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
 de protección para los productores del sector
 agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

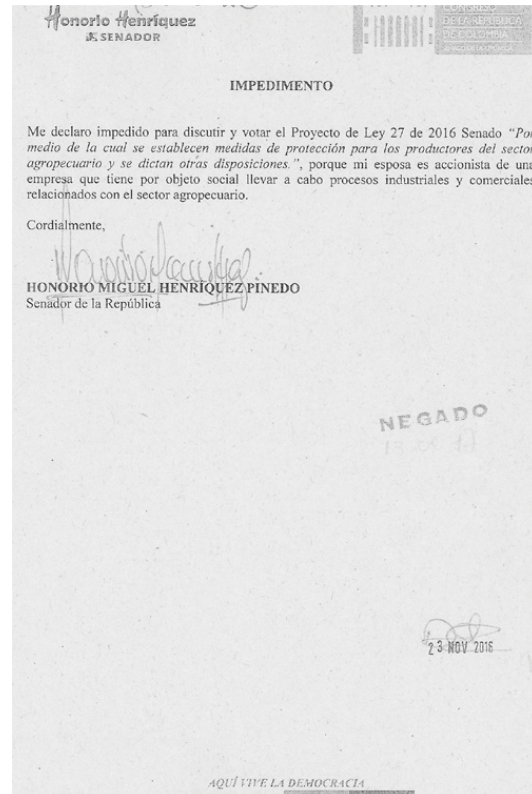
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque Márquez Iván
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo
 13. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 33

Total: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Antonio
Guerra de la Espriella al Proyecto de ley
número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Galán Pachón Carlos Fernando
Gaviria Correa Sofía
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra Sotto Julio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Name Vásquez Iván Leonidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Antonio
Guerra de la Espriella al Proyecto de ley
número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

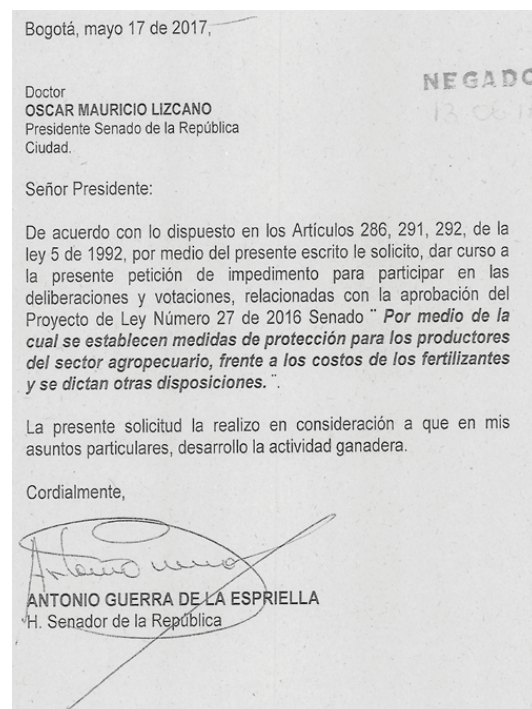
Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson

Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Hoyos Giraldo Germán Darío
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizabal Maritza
Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nora Stella
Valencia Laserna Paloma
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia.

13. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento
presentado por el honorable Senador Antonio del
Cristo Guerra de la Espriella al Proyecto de ley
número 027 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura
al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 40

Total: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable Senadora
Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de
ley número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Gaviria Correa Sofía
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Varón Cotrino Germán
Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento
presentado por la honorable senadora Maritza
Martínez Aristizábal al Proyecto de ley
número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Jiménez Antonio José
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma
Vega Quiroz Doris Clemencia.
13. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado.

**Impedimento
(Negado)**

Me declaro impedida para debatir y votar el Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones*, por cuanto dentro de mi actividad se encuentra el tema

agropecuario y de parientes dentro de los grados que establece la ley.

Maritza Martínez Aristizábal.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 16

Por el No: 37

Total: 53 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Andrés
García Zuccardi al Proyecto de ley número 27
de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Ramos Maya Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos.
Varón Cotrino Germán.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Andrés
García Zuccardi al Proyecto de ley número 27
de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

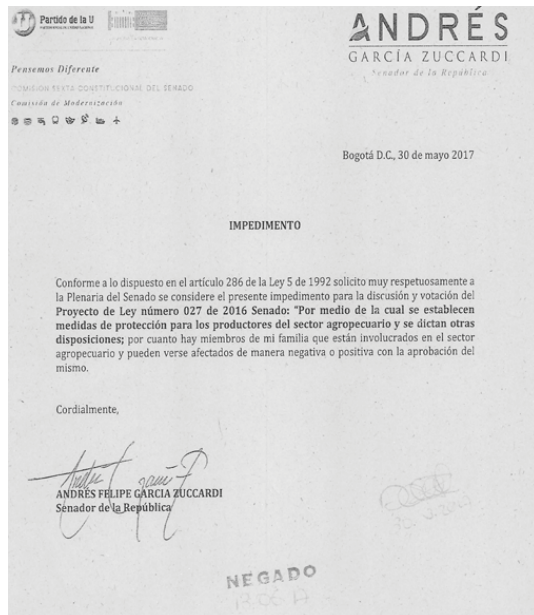
Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Name Cardozo José David
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Ruby Thania.
13. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador

Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 17

Por el No: 37

Total: 54 Votos

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable senador
Fernando Tamayo Tamayo al Proyecto de ley
número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Cristo Bustos Andrés
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Martínez Rosales Rosmery
Niño Avendaño Segundo Senén
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Restrepo Escobar Juan Carlos
Varón Cotrino Germán
Villalba Mosquera Rodrigo

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable senador
Fernando Tamayo Tamayo al Proyecto de ley
número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

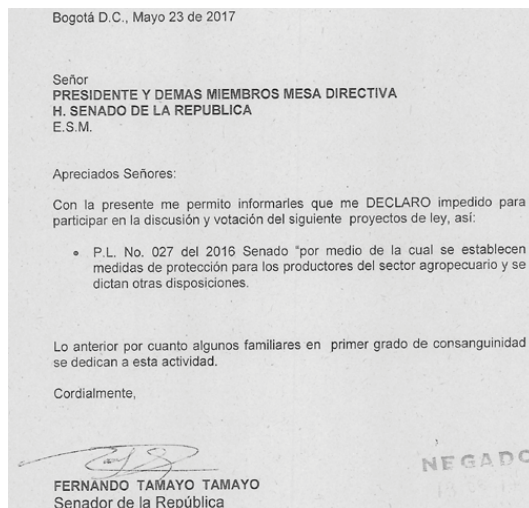
Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Éverth
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Galán Pachón Carlos Fernando
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Guerra Sotto Julio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

13. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, al Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí 14

Por el No: 39

Total: 53Votos

**Votación nominal al impedimento
 presentado por la honorable Senadora María
 del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto
 de ley número 27 De 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
 de protección para los productores del sector
 agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Votación nominal al impedimento
 presentado por la honorable senadora María
 del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto
 de ley número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
 de protección para los productores del sector
 agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Honorables Senadores

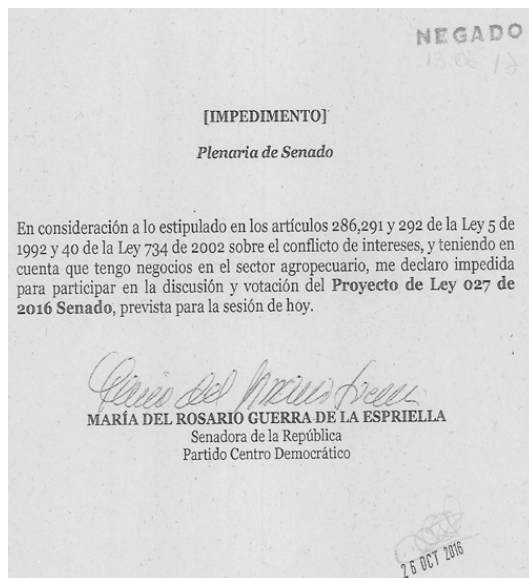
Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

13. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 18

Por el No: 34

Total: 52 Votos

**Votación nominal al impedimento
 presentado por el honorable Senador
 Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto
 de ley número 27 de 2016 Senado**

por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Castro Iván
 Correa Borrero Susana
 Cristo Bustos Andrés
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Rosales Rosmery
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Villalba Mosquera Rodrigo.
 13. VI. 2017.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable senador
Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto
de ley número 27 de 2016 Senado**

*por medio de la cual se establecen medidas
de protección para los productores del sector
agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

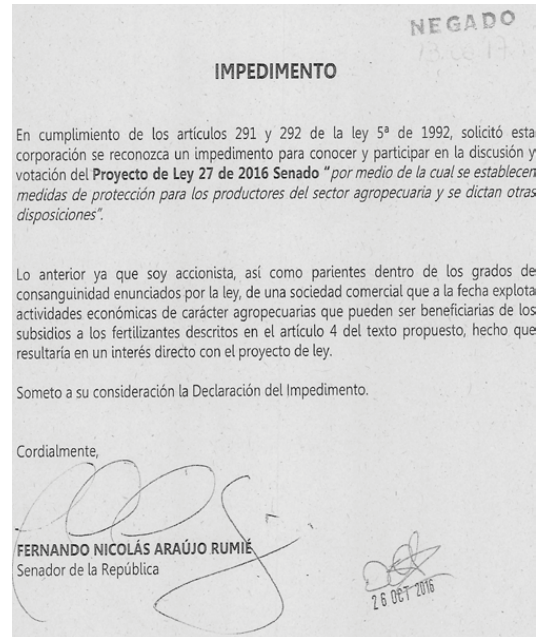
Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Osorio Salgado Nidia Marcela
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Tovar Rey Nora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
13. VI. 2017.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador

Fernando Nicolás Araújo Rumié, al Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Yo le pedía en una moción de procedimientos que si se podía suspender hoy para continuar con los impedimentos mañana y evacuar el proyecto. Pero usted me dice que no va a meter proyectos mañana de estos, entonces yo preferiría que sigamos hasta que se agote, pero ojo ahora; está el otro proyecto de deudas, que hay unas proposiciones en las cuales se suspende el beneficio para los medianos, eso habilitaría a muchos de los Senadores que han presentado impedimento.

La Presidencia manifiesta:

No Senador, yo se lo pongo, no quiere decir que no se lo ponga mañana lo que quiero decir es que mañana voy a poner en primer orden del día los que van a ser ley de la República para que alcance en la conciliación, tanto de autores de Cámara como de Senado, porque si no después no se pueden conciliar, eso todavía no, entonces ¿seguimos Senador?, siguiente impedimento señor secretario, señor secretario haga anuncios.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí Presidente. Anuncios de proyectos de ley de Acto Legislativo del procedimiento ordinario,

del procedimiento especial legislativo, para ser tramitados en la sesión Plenaria siguiente a la del día 13 que es hoy de junio de 2017, en el Senado de la República, dentro del trámite legislativo especial para la Paz .

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de ley número 162 de 2016 Senado, 117 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

- **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 235 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se asocia y rinde homenaje a la Vida y Obra del Juglar, Gilberto Alejandro Durán Díaz - Alejo Durán - al cumplir 100 años de su natalicio y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara**, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.

- **Proyecto de ley número 165 de 2016 Senado, 017 de 2016 Cámara**, por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (SPIN OFFS) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 178 de 2016 Senado - 036 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde honores y se vincula con el municipio de Chaparral (Tolima) a la celebración del bicentenario del natalicio del insigne ideólogo liberal, estadista, periodista, escritor colombiano, dos veces presidente de los Estados Unidos de Colombia a nombre del partido liberal, señor Manuel Murillo Toro, y se autoriza la realización de obras de infraestructura física y tecnológica en su nombre.

- **Proyecto de ley número 233 de 2017 Senado, 099 de 2016 Cámara, Acumulado 056 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la Ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la Ley 23 de enero 24 de 1986.

- **Proyecto de ley número 204 de 2016 Senado, 220 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y Fonsa.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, 180 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de expedición de la cédula de ciudadanía y licencia de conducción, que se hará efectiva solo después de su fallecimiento.

- **Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara**, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas Administradoras Locales del país, y se dictan otras disposiciones.

Dentro del trámite legislativo ordinario también, con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1^a de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

- **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 101 de 2015 Cámara, Acumulado 154 de 2015 Cámara**, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.

- **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.

- **Proyecto de ley número 167 de 2016 Senado, 203 de 2016 Cámara**, por la cual se modifican algunas disposiciones del Código de Tránsito.

- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado**, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

- **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones

acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado**, por medio del cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

- **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

- **Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.

- **Proyecto de ley número 50 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.

- **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez - Ley Isaac.

- **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.

- **Proyecto de ley número 71 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1454 de 2011.

- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

- **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de

participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

- **Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la Fuerza Pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

- **Proyecto de ley número 92 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

- **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

- **Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un párrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado**, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.

- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 111 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas técnicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.

- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política de prevención de

la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

- **Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 017 de 2015 Cámara**, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.

- **Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado**, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.

- **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - bic.

- **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.

- **Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

- **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo del Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio”, Adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

- **Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D.C., el 5 de agosto de 2014.

- **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado - 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 168 de 2016 Senado**, por medio de la cual se crea una

instancia que coordine y promueva programas y actividades que se desarrollen en las zonas del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) y se fortalezcan las estrategias y criterios que Unesco definió para inscribirlo en la lista de patrimonio mundial.

- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantizan prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.

- **Proyecto de ley número 174 de 2016 Senado, 019 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se crea el Programa de Tamizaje Neonatal en Colombia.

- **Proyecto de ley número 176 de 2016 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), Escuela Laboratorio y Centro de Práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 178 de 2016 Senado, 036 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la nación rinde honores y se vincula con el municipio de Chaparral (Tolima) a la celebración del bicentenario del natalicio del insigne ideólogo liberal, estadista, periodista, escritor colombiano, dos veces Presidente de los Estados Unidos de Colombia a nombre del partido liberal, señor Manuel Murillo Toro, y se autoriza la realización de obras de infraestructura física y tecnológica en su nombre.

- **Proyecto de ley número 179 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “primer protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico”, firmado en Paracas, Ica República del Perú, el 3 de julio de 2015, y el “segundo protocolo modificatorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la Alianza del Pacífico” firmado en Puerto Varas, República de Chile, el 1 de julio de 2016.

- **Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos a familiares en establecimientos abiertos al público.

- **Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 084 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Pinchote, departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 235 años de su fundación.**
 - **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 101 de 2015 Cámara, Acumulado 154 de 2015 Cámara, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.**
 - **Proyecto de ley número 190 de 2016 Senado, 038 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Pitalito en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 191 de 2016 Senado, 057 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de Belén de los Andaquíes en el departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, 050 de 2016 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la fundación del municipio de Casabianca, Tolima, se rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 193 de 2016 Senado, 002 de 2016 Cámara, por el cual se declara patrimonio folclórico, cultural e inmaterial de la nación el Encuentro Nacional de Bandas en el municipio de Sincelejo, Sucre y se vincula a la celebración de los 31 años de encuentro y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 194 de 2016 Senado, por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja.**
 - **Proyecto de ley número 195 de 2016 Senado, 051 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.**
 - **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué del departamento Casanare, exaltando su condición de cuna de la obra literaria “La Vorágine.**
 - **Proyecto de ley número 209 de 2016 Senado, 012 de 2016 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la nación a la casa del telegrafista en Aracataca, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 225 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 233 de 2017 Senado, 099 de 2016 Cámara, acumulado 056 de 2016 Cámara, por medio de la cual se autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales para la emisión de la estampilla pro electrificación rural y otras, modificando la Ley 1059 del 26 de julio de 2006 que modifica la Ley 23, de enero 24 de 1986”.**
 - **Proyecto de ley número 254 de 2017 Senado, 122 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para la Universidad de Caldas, la Universidad Nacional sede en Manizales y la Universidad Tecnológica de Pereira”.**
- Están hechos los anuncios en su totalidad Presidente.
- La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.
- La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.
- Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.
- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**
- Presidente, es una moción de procedimiento, para ver si suspendemos la discusión de los impedimentos de este proyecto y continuar mañana con ellos, para poderle es un, diría yo, y me excusan que lo hable así en primera persona gesto de colegaje para poder evacuar otros proyectos de los cuales aquí varios Senadores están pendiente de ellos. La propuesta de suspender la discusión o la votación de impedimentos para continuar mañana y, Presidente, el proyecto de deudas que se suspendió por impedimentos también, tiene unas modificaciones que les suspende la parte de medianos, se deja solamente en pequeños y con ello habilitaría a todos los quienes han declarados impedidos ya no necesitaría el impedimento, por cuanto solamente queda para beneficiar a los pequeños productores, esas dos proposiciones.
- La Presidencia manifiesta:**
- Tiene toda la razón, le agradezco su comprensión, vamos a votar dos proyectos de

ley más para levantar, pero sí les voy a pedir que mañana que vamos a citar, no vamos realmente a levantar, vamos a dejar constancias, viene una gente de Buenaventura, algunos Senadores han pedido constancias, pero para los que no tienen constancias se puedan ir.

Mañana es muy importante que trabajemos juiciosos todos el día, como ustedes vieron tenemos más de 70 proyectos de ley en el Orden del Día de los cuales 32 son para cuarto debate, si no son votados mañana, se hundean, porque ya no hay tiempo de conciliarlos, son fundamentalmente proyectos de origen parlamentario, yo les voy a pedir que mañana estemos a las 10 de la mañana juiciosos, trabajemos el día juiciosos, el jueves juiciosos y así no tenemos que citar el día viernes, de lo contrario habrá que citar el viernes, el día que sí vamos a votar es el martes, porque el martes hay unos proyectos de paz y conciliaciones que obviamente tenemos que venir a votar de todos estos proyectos que estamos votando y que apenas se alcanzan a anunciar. Les voy a pedir mañana el mayor rigor para trabajar con juicio. Siguiendo punto del Orden del Día, vamos a votar este proyecto de transporte público, el del Senador Macías de pequeños productores y levantamos, transporte público señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Senador Édinson Delgado como coordinador ponente.

Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, quien deja constancia del retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 43

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado

por medio de la cual se reglamenta la Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Castañeda Serrano Orlando
Cepeda Castro Iván
Correa Borrero Susana
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Guerra de la Espriella María del Rosario
Holguín Moreno Paola Andrea
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexander
Martínez Rosales Rosmery
Restrepo Escobar Juan Carlos
Villadiego Villadiego Sandra Elena
13. VI. 2017

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento al Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado

por medio de la cual se reglamenta la Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Bustamante García Everth
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Ruíz Édinson
Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vega de Plazas Ruby Thania

13. VI. 2017

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado el honorable Senador Milton Arlén Rodríguez Sarmiento, al Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado.

Impedimento

(Negado)

Solicito de acuerdo con la Ley 5ª de 1992, que se me apruebe impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley número 005 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se reglamenta la Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*”, por cuanto mi familia tiene acciones en una empresa de transporte automotor y podría estar incurso en conflicto de intereses.

Milton Arlén Rodríguez Sarmiento.

13. VI. 2017

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

La conciliación. Anúnciese para la sesión de mañana 14 de junio.

• **Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, 271 de 2016 Cámara, por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de paso fino colombiano y se dictan otras disposiciones.**

Queda anunciado y se cierran los anuncios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Gracias Presidente, este proyecto de ley va orientado a permitir que aquellos conductores de transporte de carga, taxistas, puedan tener acceso a la seguridad social, eso precisamente va dentro de ese lineamiento que nos hemos trazado de formalizar a los trabajadores en Colombia, en las estadísticas que tenemos alrededor de 400 mil taxistas, conductores de transporte de carga, actualmente no tienen seguridad social; de este proyecto de ley fue autor mi compañero el doctor Álvaro Ashton por lo tanto es un proyecto que tiene 5 artículos, ahí determina por un lado objeto, todo el mecanismo para garantizar que precisamente aquellos que prestan ese servicio estén afiliados a un sistema de seguridad social.

Y, por otro lado, permite que en aquellos casos los cuales son una mayoría muy importante, sus condiciones de salario no le permiten, puedan acceder precisamente al Fondo de Solidaridad Pensional, en casos especiales, en general este es el proyecto como lo hemos manifestado muy sencillo, la Senadora Rosario Guerra ha presentado una proposición modificatoria del artículo primero el cual lo acogemos, pero a ella puede permitírsele el uso de la palabra.

El Secretario informa:

Pero para dejar constancia que el impedimento del Senador Gnecco y el Senador Honorio ya habían sido negados en sesión anterior, no había necesidad, no aquí en el Senado.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Édinson Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Muchas gracias Presidente, el Senador Antonio Navarro Wolff igualmente había presentado una proposición modificatoria del artículo segundo, un párrafo cuarto, el cual también lo acogemos en su totalidad para que quede inserto allí y se pueda votar, precisamente, en bloque incluyendo las modificaciones que se han mencionado señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar las proposiciones leídas, señor Secretario lea el título y vamos a votar las proposiciones leídas.

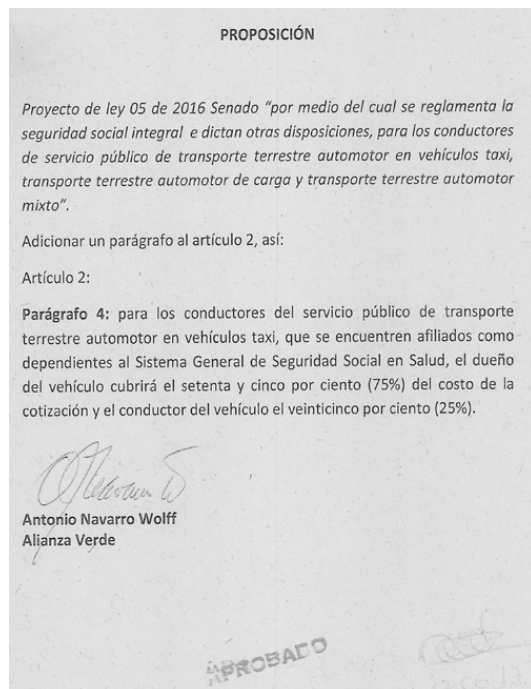
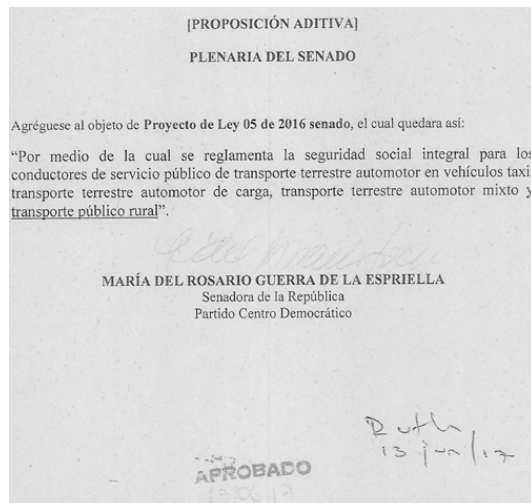
El Secretario informa:

El Senador anunció, el Senador Édison, dos proposiciones que se van a votar conjunto con el articulado, la proposición dice: Con fundamento en las anteriores consideraciones solicito a los honorables Congresistas.

Título del Proyecto número 05 de 2016 Senado, “*por medio de la cual se reglamenta la Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxis, transporte terrestre automotor de carga, y transporte terrestre automotor mixto*” y las proposiciones a votar son del Senador Navarro Wolff y de la Senadora María del Rosario Guerra conforme lo ha explicado el ponente el Senador Édinson Delgado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 005 de 2016 Senado**, *por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.

Por Secretaría se informa que los honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Andrés García Zuccardi, Nora García Burgos, Honorio Henríquez Pinedo, José Alfredo Gnecco Zuleta y Daniel Cabrales Castillo, radicaron impedimento al Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado, los cuales quedan como constancia.

Bogotá D.C., 7 de Junio de 2017

Doctor
ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente del Senado de la República.

Ref: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria del Senado mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley número 028 de 2016 "Por medio del cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias". En razón a que existe un conflicto de interés directo en la decisión que nazca de este, debido a que algunos miembros de mi familia son productores agropecuarios.

Atentamente,

Nora García Burgos
NORA GARCIA BURGOS
Senadora de la República

[IMPEDIMENTO]
Plenaria de Senado

En consideración a lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002 sobre el conflicto de intereses, me declaro impedida para participar en la discusión y votación Proyecto de Ley número 028 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias"

María del Rosario Guerra de la Espriella
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

*D. Ruth
13 jun/17*

Honorio Henríquez
SENADOR

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Ley 28 de 2016 Senado "por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adopta tasa de interés y se determinan garantías crediticias", porque mi esposa es accionista de una empresa que tiene por objeto social llevar a cabo procesos industriales y comerciales relacionados con el sector agropecuario.

Cordialmente,

Honorio Henríquez Pinedo
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

*Art
13/06/17*

Partido de la U

ANDRÉS
GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

Pensemos Diferente
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL DEL SENADO
Comisión de Modernización

Bogotá D.C., 13 de Junio 2017

IMPEDIMENTO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992 solicito a la Plenaria del Senado se considere el presente impedimento para la discusión y votación del Proyecto de Ley número 028 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias"; por cuanto en mi familia hay miembros que están involucrados en el sector agropecuario y pueden verse afectados de manera positiva o negativa con la aprobación del proyecto.

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

Constancia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria del Honorable Senado de la República, para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 005 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto", en consideración a que tengo familiares dentro del segundo grado de consanguinidad con intereses e inversiones en una empresa de transporte terrestre.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

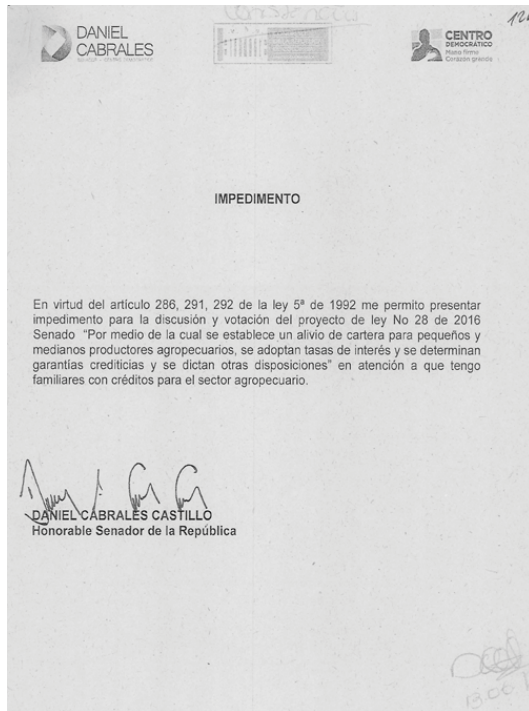
Para constancia radico en la Secretaría del Honorable Senado de la República.

José Alfredo Gnecco Zuleta
JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República

67

115

14 DIC 2016



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, efectivamente mediante 4 proposiciones que están radicadas le quitamos a los medianos productores desde su título en el artículo 1º, 2º y 3º que se mencionaba a los medianos, quedan simplemente los pequeños que tiene que ver con las personas naturales cuyos activos totales no superen los 209 salarios mínimos mensuales vigentes, entonces con estas proposiciones, Presidente, quedaría subsanado esto, quienes se habían declarado impedidos pues ya no tienen ese factor o ese problema para haber radicado el impedimento, eso en términos muy resumidos, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, con la modificación propuesta vamos a acompañar esta iniciativa pero me salta una duda, porque acabo de escuchar al Senador Macías decir que solo habilita a personas naturales, qué pasará por ejemplo con una cooperativa de pequeños agricultores que esté por debajo de 250 salarios mínimos legales vigentes, me parece que se debería ampliar a ese tipo de figuras como asociaciones de productores cuyos activos en conjunto no supere el límite que se está estableciendo para personas naturales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, para el Senador Guerra, para el efecto en la ley se equiparán las asociaciones, cooperativas, grupos asociativos de agricultores se equiparán a los activos de los pequeños productores.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

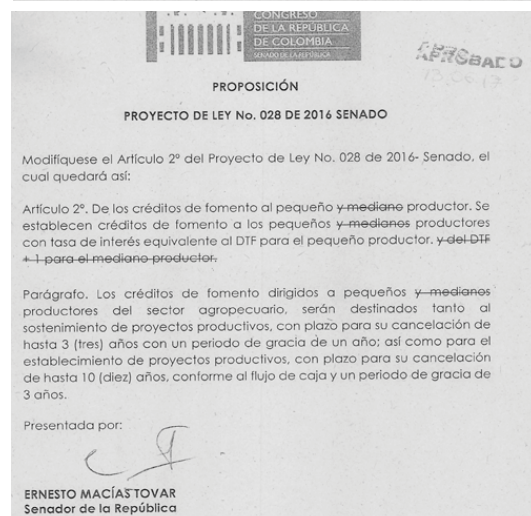
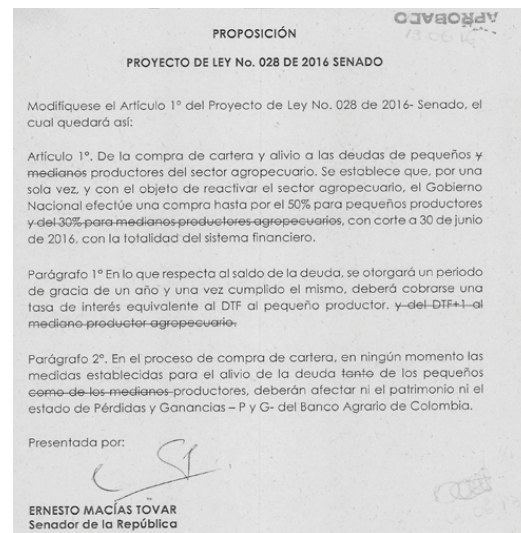
Por Secretaria se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado.

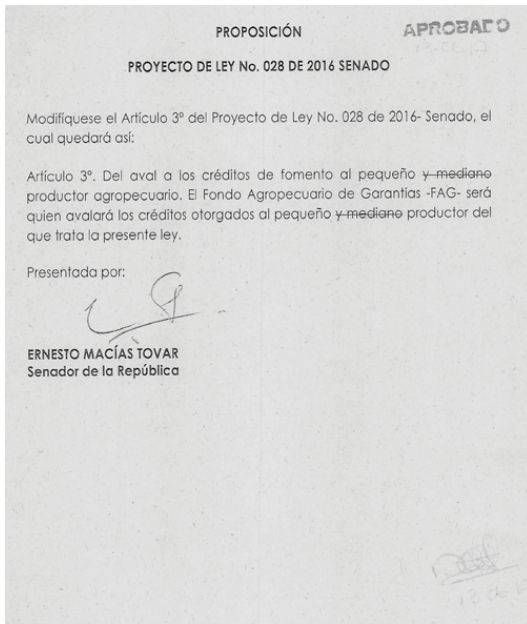
La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

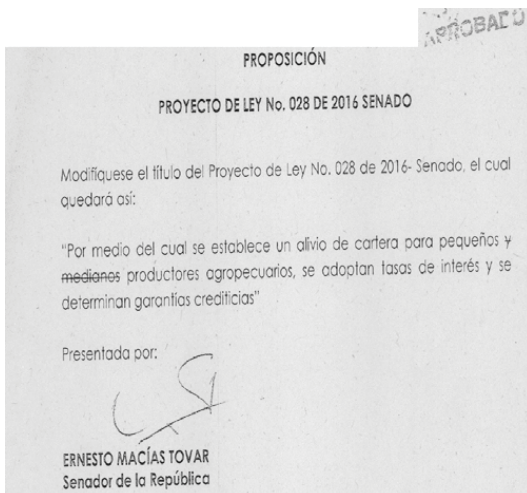




La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta al **Proyecto de ley número 028 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título con la modificación propuesta Y estos le imparten su aprobación.



Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado haga su tránsito en la Cámara de Representes? Y estos responden afirmativamente.

El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, manifiesta lo siguiente:

Hasta aquí llegamos con la sesión formal de proyectos de ley, los Senadores que ya se quieren ir lo pueden hacer, están convocados mañana a las 10:00 de la mañana juiciosos, los anuncios ya están hechos, voy hoy simplemente a dar la palabra a los Senadores que quieren dejar constancias.

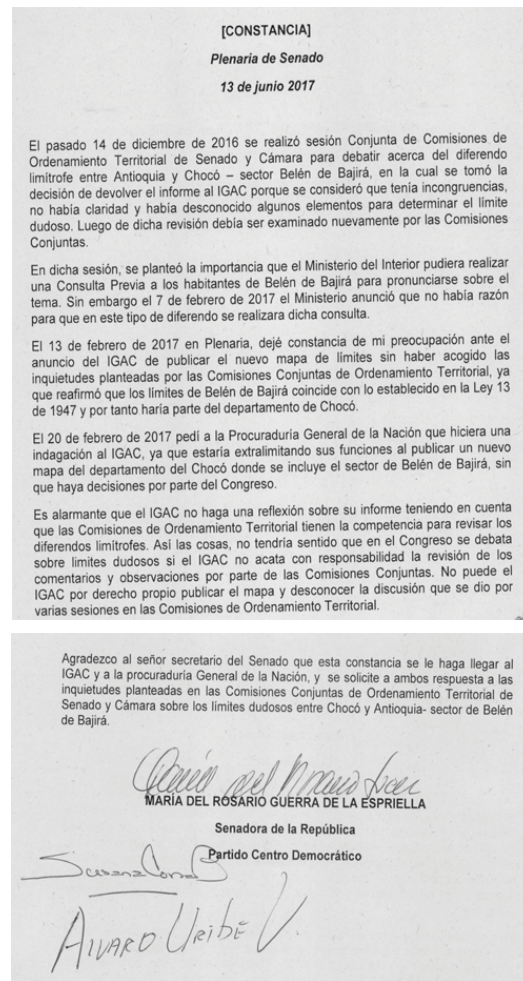
El orden es el siguiente: la Senadora María del Rosario, el Senador Guillermo Santos, el Senador Senén Niño, la Senadora Susana Correa, el Senador Carlos Felipe Mejía.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, quiero dejar la siguiente constancia de lo que ha pasado con el tema de Belén de Bajirá como miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial:



La Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar a la señora Judith Segura Valverde, miembro de la Comisión del paro de Buenaventura y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Judith Segura Valverde, miembro del comité Ejecutivo de la Comisión del paro cívico de Buenaventura.

Palabras de la señora Judith Segura Valverde, Miembro del Comité Ejecutivo de la Comisión del Paro Cívico de Buenaventura.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Judith Segura Valverde, miembro del Comité Ejecutivo de la Comisión del paro cívico de Buenaventura:

Muy buenas tardes honorables Senadores de la República de Colombia. Hoy estoy aquí en representación del pueblo de Buenaventura, como es bien conocido de todos ustedes, por las condiciones sociales en que ha venido viviendo Buenaventura, por el abandono estatal. Bueno, a ver, con ese silencio espero de verdad que nos escuchen porque para nosotros es muy importante realmente tener la presencia de ustedes frente a lo que vamos a plantear aquí y si quisiera que en el corazón de ustedes se quedara cada una de las palabras que nosotros vamos a expresar.

Hoy estamos aquí en representación de la comunidad de Buenaventura, que como es bien conocido por todos ustedes estuvimos durante 22 días en un paro cívico, reclamando del Estado el completo abandono que ha tenido Buenaventura, y que ha llevado precisamente a que Buenaventura, ya hoy despierte y que no quede más en esa oscuridad en que nosotros hemos estado viviendo. Especialmente hoy, yo tengo también la representación de la mujer de Buenaventura, que ha venido a brazo partido luchando porque las condiciones sociales para nuestra descendencia sean las mejores; no queremos que, este presente que nosotros estamos viviendo hoy lo vivan nuestras generaciones futuras y es por eso que hoy estamos aquí, precisamente haciendo denotar de todos ustedes como honorables Senadores y representantes nuestros en este escenario, en este recinto, para que del Gobierno exijan el cumplimiento de lo que adquirió con nosotros durante esos 22 días de compromiso que hizo en Buenaventura.

Buenaventura, ha venido sufriendo unos flagelos grandísimos y creo que por todos ustedes es muy conocido, nosotros tenemos un índice de desempleo que está por el 62%, pero también tenemos un índice del 66% de condiciones infrahumanas; estamos hablando del índice de pobreza multidimensional que eso es bravísimo para una población en este país y en cualquier país del mundo. Hay un desequilibrio en el cual el Gobierno ha caído y es orientar más recursos

hacia el desarrollo de lo que son los puertos, que existen en Buenaventura, que la misma población. Estamos hablando de que ha habido inversiones hasta por el orden de 20 billones de pesos, cosa que no se puede equiparar realmente con la inversión paupérrima que hace con la población de Buenaventura.

Las condiciones en las que vive la población de Buenaventura son tristes y mire que Buenaventura le representa al país un alto porcentaje en lo que es la tributación; por la DIAN, solamente está cerca de los 6 billones de pesos de los cuales ni siquiera el 1% se le retribuye a Buenaventura, y ni qué hablar de las concesiones portuarias que tiene el Estado con los puertos, en donde no se hace la representación equitativa para que en Buenaventura, puedan regresar los recursos para que haya una buena inversión social.

Y da tristeza cuando se va a Buenaventura y pared de por medio en estos puertos que tienen un desarrollo bastante grande, Buenaventura es uno de los puertos más grandes de Suramérica, por donde pasa la mayor cantidad de mercancía y da tristeza que pared de por medio de estos puertos, pared de por medio existan unas poblaciones en unas condiciones infrahumanas. La población que está pared de por medio, de las sociedades portuarias cuando usted va, da tristeza ver en las condiciones en que viven, en su mayoría, sobre todo los de la Comuna 5 que viven allí, de pared de por medio de TCBUEN, la mayoría de sus casas son palafitos, viven en unas condiciones realmente que no se merecen, que no se compadece con una ciudad que tiene esos puertos que le dan buenos ingresos al país; pero que en su inversión social no se ven reflejados en estas comunidades y en todas las comunidades de Buenaventura.

Conozco de ciudades que tienen puertos, pero que su desarrollo va a la par con el desarrollo de los puertos y eso es lo que queremos para Buenaventura, que no haya ese desequilibrio real que se ve hoy en Buenaventura, con los puertos y están para la apertura de otros puertos más. Pero por favor, nadie se opone en Buenaventura, en que los puertos existan, pero que esos puertos a la par que van creciendo, a la par que se van desarrollando igualmente a la población de Buenaventura, también tiene que irse desarrollando. No es posible que actividades propias nuestras como es el caso de la pesca esté en las condiciones en que hoy está, un decrecimiento tremendo viene dándose en Buenaventura con la actividad de la pesca y especialmente de la pesca industrial; de 249 embarcaciones que teníamos en el 2008 hoy no hacen sino faenas de pesca 26 embarcaciones y no las hacen al mismo tiempo, si mucho harán 2, 3, 4 faenas en el año.

Esa actividad de la pesca en Buenaventura, por encima aun de lo que fue Puertos de Colombia, generó el mayor número de empleo y hay un potencial grande para seguir generando el mayor número de empleos en Buenaventura, es por eso que la población de Buenaventura, ya despertó, se despertó el león en Buenaventura, y empezó a rugir y empezó a exigir porque ya empezó a entender cuáles son sus derechos para reclamarlos y hoy aquí precisamente nosotros estamos en representación de ellos pidiéndole a los congresistas que se pongan de cara realmente con la situación de Buenaventura. Buenaventura, no es cualquier ciudad, Buenaventura no es...

En aras a ese minuto y en cumplimiento a los 5 que nos dieron, quiero reiterar que hoy estamos pidiéndole en primer lugar a nuestros congresistas que por favor, uno, que los compromisos que adquirió el Gobierno, fue la aprobación de la ley de la creación del fondo con patrimonio autónomo para Buenaventura, que ese proyecto de ley debe presentarlo el 20 de julio y lo va a presentar con solicitud de urgencia, para que ustedes le den la aprobación que corresponde si Buenaventura, les interesa, que creo que sí porque hemos conversado extraordinariamente con algunos de los congresistas y están realmente interesados en que Buenaventura y su población realmente crezcan.

Y por favor, que le hagan seguimiento a cada uno de esos compromisos que adquirió el Gobierno Nacional con Buenaventura durante los 22 días del paro cívico, pero que también a cada uno de esos compromisos ustedes puedan hacerle el control político que corresponde, a fin de que eso no quede en el vacío y no se quede como dijo un Senador, en papel y babas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al padre John Reina Ramírez, Director de la Pastoral Social de la Diócesis de Buenaventura.

Palabras del padre John Reina Ramírez, Director de la Pastoral Social de la Diócesis de Buenaventura.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Padre, John Reina Ramírez, Director de la Pastoral Social de la Diócesis de Buenaventura:

Muy buenas tardes a todos y a todas, en esta tarde y a toda la comunidad de Colombia, todo el pueblo de Colombia, que me escucha. Hoy venimos aquí a este recinto a decirle que es el momento de que a Buenaventura se le apoye, se le ayude; Buenaventura le ha dado mucho a Colombia, hoy necesitamos que Colombia le dé a Buenaventura.

No quiero detenerme en todos los problemas que tenemos, todos los conocen y todos saben de las dificultades que tenemos allí en Buenaventura, pero hoy lo que quiero es llamar la atención de todo el pueblo colombiano y también de ustedes

honorables Senadores y Senadoras, para que en Buenaventura, ustedes puedan apoyarnos en esta tarea que hemos iniciado con este paro cívico, desafortunadamente en Colombia, para poder que nos escuchen a los colombianos, a los de a pie, tenemos que hacer paros, tenemos que hacer manifestaciones públicas y Buenaventura demostró en esto un gran sentido de civismo; no se ha visto un paro en estas condiciones, que detuvimos 22 días y fue de una manera muy ordenada, organizada donde la gente de Buenaventura le reclamó y tuvimos el apoyo también a nivel internacional, apoyo nacional y aprovechó para agradecerles a ustedes el apoyo cuando nombran una comisión de aquí del Senado, en cabeza del Senador Alexander y del Senador Édinson y otros Senadores, para que nos acompañaran durante este tiempo del paro cívico.

Agradecerles y esperamos que esto se concrete en la aprobación de esa ley que va a darnos a nosotros el fondo, pero también que nos ayude para que se aprueben los fondos, porque un fondo sin dinero no tiene razón de ser, entonces, necesitamos las fuentes de financiación para que este proceso que iniciamos, este plan de desarrollo social a 10 años nosotros podamos ejecutar las obras de infraestructura y también obras sociales que se necesitan para que Buenaventura pueda salir del atraso en que se encuentra en este momento.

Si es de cerrar brechas el Gobierno nacional quiere cerrar brechas, entonces que aproveche ahora en este momento e invierta en Buenaventura, suficiente, sin tacañería, que nos den los recursos que necesitamos. Por muchos años Buenaventura, le ha aportado al país, hoy necesitamos que el país le aporte o le devuelva a Buenaventura parte de lo que le ha aportado.

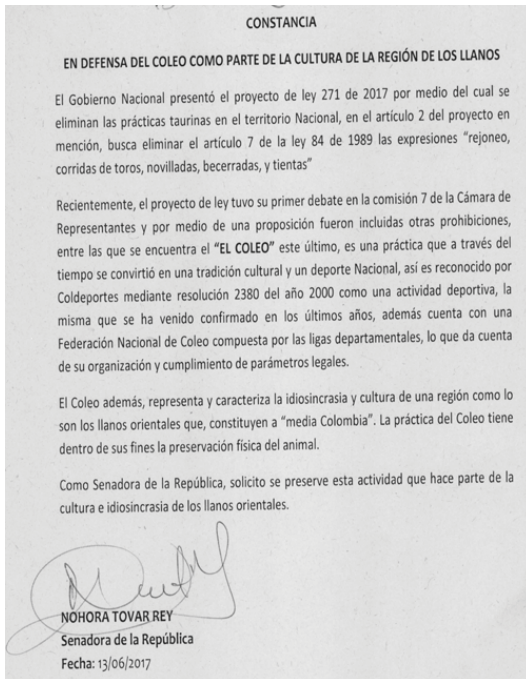
Yo quiero también decirles algo, todo esto ha sido con el acompañamiento y lo hemos dicho en todo este proceso, que el Espíritu Santo ha estado con nosotros acompañándonos y le hemos orado desde el principio de todo este proceso, no ha sido fácil y tener a una comunidad toda, 500 mil habitantes hablando un mismo lenguaje no fue fácil y eso no se hace sino con la ayuda de Dios.

Por eso hoy, en nombre de Dios, también en este estrado les pido a todos ustedes señores Senadores, que busquen también, que miren en Dios, que Dios nos está apoyando y Dios nos está ayudando y necesitamos el apoyo de ustedes aquí en la tierra. Muchas gracias, que el Señor los bendiga a todos y a todas.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidenta, quiero referirme a un tema que me parece sumamente delicado, es el tema del paro de los maestros en Colombia, hoy ajustamos 33 días de paro de los maestros de Colombia, hoy tenemos un poco más de 8 millones de niños en las calles y no son los hijos precisamente de los Senadores de la República y no son los hijos de la señora Ministra, no son los hijos del Alto Gobierno, por supuesto, son los hijos de los trabajadores de Colombia, los que hoy están esperando por una solución. Este Congreso de la República, señora Presidenta y señores Senadores, es ni más ni menos que la voz autorizada del pueblo colombiano que nos ha entregado una confianza, que ha depositado en nosotros de alguna manera una serie de tareas y responsabilidades, pero pareciera ser que a este Congreso poco o nada le importa la suerte de la formación de nuestros hijos.

Ya sabemos, ya sabemos señora Presidenta que, en Colombia, tenemos una carencia de cerca de 12 mil maestros y esos maestros no van precisamente a las principales ciudades de Colombia, esos

maestros hacen falta en las regiones más apartadas de la geografía nacional; y aquí en lo que hay que ser claros es que este Congreso, este Senado tiene que levantarse porque es que lo que no es justo, yo he sido aquí un defensor todo el tiempo del proceso de la paz y, yo lo que no entiendo es cómo el Presidente de los colombianos se puede sentar a negociar con quienes han levantado las armas en contra del pueblo colombiano, pero no tiene la disposición para sentarse a hablar con los representantes de los maestros de Colombia.

Yo quiero señora Presidenta que, por favor, me pare un céntimo de bolas señora Presidenta, señora Presidenta, quiero pedirle que este Congreso de la República, se declare en rebeldía legislativa hasta que el Presidente de Colombia le pare bolas al tema de los maestros; es que son los maestros de nuestros niños, los que reclaman una solución y nosotros aquí no podemos, permítanme el término, pasar de agache, frente a una protesta que lleva 33 días y, que poco o nada le importa al Gobierno nacional. Muchas gracias, señora Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio para el día 13 de junio de 2017, informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 99 de 2015 Senado, 271 de 2016 Cámara, por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de paso fino colombiano y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 165 de 2016 Senado, 017 de 2016 Cámara, por la cual se dictan normas de fomento a la ciencia, tecnología e innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (SPIN OFFS) y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, Presidenta, efectivamente el paro de los maestros lleva 33 días de existencia, aquí por el Senado de la República pasó el proyecto de ley de adición presupuestal, los Senadores apoyamos la proposición de asignar 500 mil millones de pesos para ayudar a resolver este conflicto laboral, el Ministro de Hacienda se opuso, el Senado de la República, aprobó la

proposición de citar a la Ministra de Educación y al Ministro de Hacienda para hacer un debate de control político, la Mesa Directiva del Senado, no fijó fecha ni hora para ese debate.

Este Senado de la República ha estado con los maestros de la República, pero esa adición presupuestal sirvió para muchas cosas menos para ayudar a la educación, sirvió por ejemplo para subir en un 76% el presupuesto del Ministerio de Minas, sirvió para inyectar 80 mil millones de pesos al funcionamiento burocrático de embajadas y consulados, sirvió para capitalizar a Coltel, nuevo dinero para una empresa privada, sirvió para capitalizar la Financiera nacional de desarrollo manteniendo la participación del 67% del Estado, para poner los recursos al servicio de particulares en la construcción de las vías 4G, sirvió para enviarle 339 mil millones de pesos a las arcas de las universidades privadas en Colombia a través del programa “ser pilo paga”, se entregaron escasos 110 mil millones de pesos para el plan de alimentación escolar, no se resolvió el problema de la jornada única tampoco se resolvió el problema de la educación preescolar, no se ha resuelto las afujas económicas de los maestros; pero sí se le metió la mano en 330 mil millones de pesos al FOPEP, para poderle pagar la nómina de este año al Magisterio colombiano, hay afujas económicas y sin embargo el Ministro de Hacienda, tiene la desfachatez de decir, que no acepta una fórmula, ni una comisión para modificar la Constitución Política de Colombia.

Pero no se han resuelto los problemas financieros, porque el Ministro de Hacienda, considera que no se debe modificar la Constitución Política de Colombia. Además de todo eso, señores y señoras Senadoras, han existido declaraciones desafortunadas de la Ministra de Educación, Yaneth Giha, anoche publicitó por los medios de comunicación unos supuestos acuerdos que ya estaban siendo adelantados entre Fecode y el Gobierno; y el Presidente de la Federación de Trabajadores de la Educación la desmintió públicamente.

Ayer la Ministra de Educación no quiso recibir la comisión mediadora del Senado de la República, ese tipo de actuaciones lo que conlleva es a dilatar este conflicto laboral, por eso señora Presidenta y señores Senadores y Senadoras, debe existir un pronunciamiento fuerte del Senado de la República, para que el Presidente de Colombia, reciba al comité ejecutivo de Fecode y se encuentre una solución que no quiere hallar ni el Ministro de Hacienda, ni la Ministra de Educación, quienes se han declarado enemigos de la educación pública en Colombia.

Felicito a los maestros de Colombia, los insto y los animo a que permanezcan en el paro hasta que el Gobierno nacional resuelva el pliego nacional de peticiones que presentaron desde el 28 de febrero de este año. Muchas gracias, señora Presidenta.

CONSTANCIA

Senadoras y Senadores, Colombianos que nos escuchan. El conflicto laboral más importante ocurrido en los últimos años como es la huelga de maestros completará cinco semanas de existencia; cada día se fortalece la protesta con el apoyo de la comunidad educativa y se hace evidente el respaldo a las peticiones formuladas por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE–.

El Senado de la República de manera mayoritaria ha respaldado diferentes proposiciones presentadas, tales como:

1. Creación de la Comisión mediadora del Senado;
2. Asignación de \$500.000 millones de pesos en la adición presupuestal para la vigencia 2017 destinada a la solución del conflicto laboral en la educación;
3. Creación de una Comisión plural para proponer la Reforma Constitucional, mediante la cual, se incrementen los recursos del Sistema General de Participaciones y con ello refinanciar la educación pública;
4. Citación a debate de control político a la Ministra de Educación, al Ministro de Hacienda y la Ministra del Trabajo.

Si bien es cierto, la primera proposición fue apoyada por el Presidente del Senado, también es verdad que la proposición de control político a la Ministra de Educación, al Ministro de Hacienda y Ministra del Trabajo fue torpedeada desde la Mesa Directiva, al no fijar fecha para su realización; el Ministro de Hacienda se ha opuesto radicalmente a la creación de la Comisión de Reforma Constitucional, y a la asignación de recursos para la solución del conflicto laboral con el Magisterio.

Mientras que se le niega recursos a “Colombia la más educada” haciendo de este propósito una bandera demagógica electoral, en la adición presupuestal se incrementan los recursos del Ministerio de Minas en un 76% para garantizar sostenibilidad financiera a las transnacionales generadoras de energía; se incrementa el gasto de funcionamiento burocrático de embajadas y consulados en \$80.000 millones de pesos; se asigna \$676.000 millones de pesos adicionales al programa asistencialista de familias en acción; se corrobora la voluntad política del Gobierno de favorecer a inversionistas particulares

mediante una nueva y onerosa capitalización de Coltel bajo la bandera justa de responder por las pensiones de los extrabajadores de la privatizada Telecom y teleasociadas, asumiendo con esta conducta responsabilidades prestacionales por las que ha debido responder el socio mayoritario desde la privatización de Telecom y la primera capitalización de Coltel; por último y no menos grave se autoriza a la Nación a girar cheque blanco para capitalizar la Financiera Nacional de Desarrollo manteniendo la participación mayoritaria de las acciones (67,5%) de este organismo mixto al servicio de la financiación de particulares para la ejecución de los proyectos de las vías 4G.

De otra parte, los recursos asignados para la educación no guardan coherencia frente a las necesidades del sector, para educación inicial, implementación de la jornada única, apoyo a la población con discapacidad, calidad de la educación básica y superior y financiación de la evaluación diagnóstico formativo de los docentes, se asignan \$85.400 millones de pesos que no resuelven ninguno de los temas enunciados.

Tampoco se garantiza gratuidad de la educación superior por cuanto descarga en el bolsillo de las familias los costos educativos, en muchos casos mediante los créditos educativos del ICETEX, pero además, promueve la privatización de la educación de ese nivel a través del programa Ser Pilo Paga, al cual, le inyectan \$339.500 millones de pesos adicionales que están fluyendo en el 98% hacia las universidades privadas, y de contera, se engaña al país haciéndoles creer que estos créditos educativos son becas.

Para el Programa de Alimentación Escolar – PAE - se adicionan insuficientes \$110.000 millones de pesos para un total de \$610.000 millones de pesos para esta vigencia, recursos que ni siquiera se equiparan con lo asignado para 2015 (\$821.000), lo que profundiza la crisis de desfinanciación, cobertura y calidad del programa. Para infraestructura educativa se adicionan \$166.700 millones de pesos para un total \$557.700 millones de pesos, cifra que dista de los requerimientos para infraestructura calculados en el 2014 por la entonces Ministra de Educación Gina Parody en \$10.7 billones de pesos.

Adicionalmente, en vista de la insuficiencia de recursos para pagar la nómina de los docentes y administrativos en la presente vigencia fiscal el Gobierno Nacional podrá utilizar de manera temporal los recursos apropiados del Sistema General de Participaciones con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - Fonpet en el Ministerio de Hacienda hasta por la suma de \$330.000 millones de pesos, generando

incertidumbre en el reconocimiento y pago de la pensión a trabajadores de los entes territoriales.

Son evidentes las afujas presupuestales por las que atraviesa la educación, y que requieren de una Reforma Constitucional para que el Sistema General de Participaciones, pueda crecer progresivamente garantizando condiciones salariales dignas para docentes y administrativos, educación con total cobertura, gratuita y de calidad desde el preescolar hasta la universidad, de mantenerse la política de austeridad pregonada por el Gobierno Nacional, Colombia será la "peor educada".

Rechazo la actitud desinformadora y provocadora de la Ministra de Educación al hacer pronunciamientos públicos por los medios de comunicación sobre unos supuestos acuerdos entre FECODE y el Gobierno, desmentidos por el Presidente de FECODE.

Las desafortunadas declaraciones de la Doctora Yaneth Giha y el desmote de la reunión programada entre la Ministra de Educación y la Comisión mediadora del Senado no contribuyen a la concertación y solución del conflicto laboral.

Exigimos del Gobierno Nacional una solución inmediata y directa al conflicto laboral sin la dilación ni arbitrariedades del mediador designado por el Ministerio del Trabajo.

SENEN NINO AWENDAÑO
Senador de la República

13.06.18

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señora Presidente, en el mismo sentido de la constancia que dejó la senadora Guerra, con respecto a las decisiones que está tomando el IGAC, con respecto a Belén de Bajirá. Teniendo en cuenta, el artículo 150, numeral 4, artículo 290 de la Constitución Política y la Ley 1447 del 2011, que establece la competencia del Congreso de la República, para definir la división del territorio, fijar o modificar el límite de regiones territoriales rechazamos la actuación del IGAC y solicitamos al Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, doctor Juan Antonio Nieto Escalante, en su calidad de representante legal, que retire los mapas con el nuevo trazado de límites de los departamentos de Antioquia y Chocó, publicados el 10 de junio de 2016; toda vez que como órgano consultivo no tiene facultades para su publicación, sino conforme al mandato legal y previo del Congreso de la República.

Interpreta incorrectamente el Director del Instituto, la proposición aprobada en sesión conjunta de las comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara de Representantes, del día 14 de diciembre de 2016, donde se llevó

a cabo la discusión y votación de la ponencia del diferendo limítrofe territorial entre los departamentos de Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, como se puede evidenciar en el acta número 2 de la sesión conjunta, por lo que el Congreso de la República no se sustrae de la discusión y considero débil, no ajustados los elementos técnicos el informe presentado por el IGAC.

Igualmente, es de advertir al doctor Nieto Escalante, que el Congreso de la República no ha renunciado a su competencia legal, por lo tanto, deben cumplirse los trámites en las comisiones de ordenamiento territorial de Senado y Cámara de Representantes y en la Plenaria del Senado, en torno al sector de Belén de Bajirá, que no ha culminado de acuerdo con el procedimiento legal establecido en la Ley 1447 del 2011, estando a la espera de un informe corregido y ajustado pues su interpretación en campo llama la atención principalmente por las diferencias de los informes del IGAC, de los años 2003 y 2007. Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático
CONSTANCIA
Junio 13 2017

Durante las últimas semanas se ha recrudecido lo que se puede considerar una estratégica campaña para desacreditar todo lo que opine, argumente o exprese cualquier ciudadano colombiano que tenga dudas, no comparta o se oponga, a algunas cosas o a todo lo relacionado con la implementación del mal llamado acuerdo final de paz.

Con eufemismos como las postverdad, las falsedades en las redes o las mentiras del NO, que encasillaron como una sola cosa, los columnistas de los tradicionales medios de comunicación escrita y hablada, descalifican toda expresión que no coincida con sus argumentos a favor del acuerdo. Se atreven a manifestar que solamente lo que provenga de sus plumas a través de estos medios puede ser considerado verdad, y tal como en un twitter lo manifestó el hijo del presidente Santos, "la prensa tradicional y sería esta en peligro". *La prensa miembro de la familia presidencial* No señor, los medios tradicionales están perdiendo lectores, oyentes, suscriptores y credibilidad es por qué no se sintonizan con la opinión nacional, ya que pretenden imponer criterios sobre la opinión pública con una autoridad que nadie les ha reconocido, sino que se la atribuyen ellos mismos, eso sí, con algunas notorias y destacadas excepciones.

Es cierto que en las redes irresponsablemente se expresan falsedades, pero menospreciar al ciudadano, indicando que todo lo que ven, oyen o escuchan en las redes es asimilado por ellos a raja tabla, es un irrespeto con la sociedad, a la cual tratan de ignorantes totales o de incapacitados mentales, tal como calificaron a los votantes por el NO en el hurtado plebiscito.

El ciudadano del común como ellos lo llaman, tiene criterio, formación y sentido común para diferenciar y discernir qué es valedero, y nadie se puede creer que por tener una columna o un espacio de opinión, posee la verdad revelada.

Así, las que llamaron mentiras del NO, se van convirtiendo en realidades tangibles día a día. Y es ni más ni menos el Fiscal General de la Nación quien ~~establece~~ ~~comuna~~, confirma que las dudas que manifestamos desde el Centro Democrático sí eran verdades. Dice el Fiscal que la riqueza de las farc es de varios billones y que con el decreto ley 903 de 2.017 los recursos y bienes que supuestamente entregaran las farc podrían ser destinados a financiar las campañas políticas de esa organización criminal aún armada. Esto se advirtió, y ahora que se vuelve verdad, el alto Comisionado Jaramillo, dice ~~que el mundo de la postverdad~~ que solo es una chambonada, este sí es el mundo de la postverdad.

Me pregunto qué va a pasar, si cuando las farc hagan la supuesta entrega de bienes y recursos, estos no coinciden con el inventario que juiciosamente está adelantando la fiscalía. Será el gobierno y la CSIVI, o la JEP, que igual son la misma cosa, quienes definirán quien tiene la verdad o quién miente. ¡Adivinen el resultado!.

Las normas expedidas son confusas al respecto, si los recursos que se entreguen son para reparar a las víctimas y para los programas del punto 3.2.2. del acuerdo, por qué no se fijó un orden de asignación, ya que así como se estableció, se pueden destinar todos los recursos exclusivamente para el centro de pensamiento y formación política de las farc en plena campaña electoral. Esto no es una chambonada como dice el Comisionado, es un redireccionamiento y un incumplimiento total a las víctimas en materia de reparación, y por supuesto una clara operación de lavado de activos del cartel de narcotráfico más grande del mundo: Las Farc y su mayor promotor el flamante nobel Juan Manuel Santos. (con)

en hitórico 18% de aprobación del proceso colombiano.

CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA
Senador de la República
Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelpemejia@hotmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2017

CONSTANCIA

El señor Herledy López Hernández, funcionario de las Naciones Unidas y quien se encontraba llevando a cabo apoyo logístico en el corregimiento de Barranquillita, Guaviare fue secuestrado por el Frente Primero de la disidencia de las FARC desde el pasado 3 de mayo de 2017.

Por esto, le exijo al Frente Primero de la disidencia de las FARC que libere inmediatamente al señor Herledy López Hernández y le informe al país sobre su estado de salud, condiciones de cautiverio y motivos por los cuales se encuentra privado de la libertad. Igualmente, le solicito al Gobierno Nacional y a las Naciones Unidas que expliquen si han llevado a cabo algún tipo de acción para lograr su liberación ya que desde hace más de un mes no se sabe nada de su paradero.

Juan Manuel Galán
JUAN MANUEL GALÁN
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez., quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señora Presidenta. De pronto le tengo que pedir un minutico más para este difícil tema. Durante mi ejercicio en la Presidencia de la República asumí una actitud prudente frente a las diferencias limítrofes entre entidades territoriales, lo hice para contribuir al sentimiento de unidad de la nación.

La decisión del Gobierno Santos, de pretender ocultar sus incumplimientos con el Chocó, a través de despojar a Antioquia de un territorio, es un precedente de graves fracturas al sentimiento de unidad de la nación, teniendo además en cuenta que existen 84 conflictos limítrofes entre entidades territoriales, de los cuales hay 20 priorizados que involucran a 11 departamentos y a 9 municipios. El director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, funcionario del Gobierno, desconoció toda una tradición jurídica, la historia a cargo de Antioquia y los estudios técnicos anteriores y se prestó para publicar un mapa de despojo; los cambios de ríos y caños no pueden aducirse para negar que antes existieron y sirvieron como límites, cuando además ha habido claridad en los límites tradicionales a los cuales concurren los servicios públicos, la educación, las acciones comunales, el censo electoral, el censo poblacional, los registros catastrales de varias décadas, la titularidad de más de 100 años.

El Gobierno nacional se comprometió en el acuerdo con la comunidad del Chocó a publicar el cambio de mapa, que sin el consentimiento del Presidente de la República no se habría producido. Esto es inaudito para resolver un reclamo social de una región; apacigua temporalmente una inconformidad, pero genera una prevención dañina, que puede acentuarse con el tiempo, en claro riesgo a la unidad de la nación.

No obstante que este límite es provisional mientras el Senado toma la decisión definitiva, esa provisionalidad genera todas las consecuencias jurídicas. Apoyemos todas las acciones jurídicas y las decisiones políticas legales, que emprendan las autoridades de Antioquia; las comisiones de ordenamiento territorial del Congreso y la Plenaria del Senado deben continuar en el ejercicio de sus competencias, y considerar la posibilidad de acoger la manifestación de la comunidad, que se exprese en una consulta popular. El Gobierno Santos es responsable de pretender afectar la tradicional y sólida hermandad entre nuestros dos departamentos.

Señora Presidenta, yo voy a, como me ha dado usted este tiempo que mucho le agradezco,

hay unos secuestros muy graves en Medellín, en Montería, unos asesinatos muy graves en el país, entre ellos de una persona sumamente apreciada, que era quien había emprendido los hoteles del pacífico ahora que hablaban de Buenaventura y de Capurganá; la semana pasada fueron y lo asesinaron allí, una banda de forajidos en presencia de unos turistas extranjeros y hay una gran queja del municipio de Abeiba sobre los abusos que se están cometiendo en la zona veredal. Anuncio esas constancias, las dejo radicadas en la Secretaría conjuntamente con la que acabo de leer y mucho le agradezco.

Constancia

Denuncia de secuestros y asesinatos en el país.

Hoy no hay un gobierno garante de la seguridad de los colombianos. Recientemente hemos denunciado a través de las redes sociales casos de secuestros y asesinatos que han sido informados por la comunidad.

Los secuestros de los que han sido víctimas principalmente finqueros y ganaderos, han ocurrido con mayor frecuencia en los departamentos de Córdoba y Antioquia, como los de Walter Vergara y Juan Manuel Piedrahita. También la comunidad ha informado sobre secuestros en Norte de Santander y, como ha sido de amplio conocimiento para el país, sobre los que se atribuyen al ELN como los ocurridos recientemente en Chocó, y el Frente Primero de las FARC en el Guaviare y el Meta.

Hemos conocido también del asesinato de Javier Montoya, líder turístico en Capurganá; del finquero Gabriel Jaime Peláez, asesinado en el cañón del Río Arma entre Caldas y Antioquia, y de Juan David Lema y el administrador de su finca en Venecia, Antioquia.

Nuestro Gobierno logró importantes avances en materia de seguridad, los homicidios bajaron -45% y los secuestros -90%. Estos casos demuestran, tristemente, la debilidad de este gobierno.

El precedente de impunidad creado con el Acuerdo de La Habana, estimula y autoriza a los disidentes de la FARC, y al ELN y las bandas criminales a que sigan escalando la violencia narcoterrorista.

Colombia no podrá alcanzar una verdadera paz mientras no se garanticen los valores democráticos de la seguridad y la justicia.

[Firma]
A. Uribe F. 150

Bogotá, 13 de junio de 2017.

Constancia

El Centro Democrático quiere dejar constancia en la plenaria del Senado sobre una denuncia ciudadana que nos llegó desde municipio de Dabeiba, Antioquia.

Que dice: "En el Municipio, la ONU esta haciendo las veces de interlocutor de las farc frente a los Jueces, Fiscales, Alcaldía y Comunidad en General. Donde la ONU va, las Farc están. Todas las reuniones en el Municipio están dirigidas a los acuerdos de las farc, los fines de semana se ve la degradación social que está ocasionando el narcotráfico, la minería ilegal y la presencia de las farc".

Dejamos, señor presidente, esta preocupación de los habitantes de Dabeiba, preocupación que también hay en otros lugares del país donde hay zonas veredales.

[Firma]
A. Uribe F.

Bogotá, 13 de junio de 2017.

Constancia Belén de Bajirá:

- Durante mi ejercicio en la Presidencia de la República asumi una actitud prudente frente a las diferencias limítrofes entre entidades territoriales; lo hice para contribuir a la unidad de la Nación;
- La decisión del Gobierno Santos, de pretender ocultar sus incumplimientos con el Chocó, a través de despojar a Antioquia de un territorio, es un precedente de graves fracturas al sentimiento de unidad de la Nación, teniendo además en cuenta que existen 84 conflictos limítrofes entre entidades territoriales, de los cuales hay 20 prioritarios que involucran a 11 departamentos y a 9 municipios;
- El director del Igc, funcionario del Gobierno, desconoció toda una tradición jurídica, la historia a cargo de Antioquia y los estudios técnicos anteriores, y se prestó para publicar un mapa de despojo. Los cambios de ríos y caños no pueden aducirse para negar que antes existieron y sirvieron como límites, cuando además ha habido claridad en los límites tradicionales a los cuales concurren los servicios públicos, la educación, las acciones comunales, el censo electoral, el censo poblacional, los registros catastrales de varias décadas, la titularidad de más de 100 años, etc.
- El Gobierno Nacional se comprometió en el acuerdo con la comunidad del Chocó a publicar el cambio de mapa, que sin el consentimiento del Presidente de la República no se habría producido. Esto es inaudito para resolver un reclamo social de una región; apacigua temporalmente una inconformidad pero genera una prevención dañina, que puede acentuarse con el tiempo, en claro riesgo a la unidad de la Nación. No obstante que este límite es provisional mientras el Senado toma la decisión definitiva, esa provisionalidad genera todas las consecuencias jurídicas.
- Apoyemos todas las acciones jurídicas y las decisiones políticas legales, que emprendan las autoridades de Antioquia;
- Las comisiones de ordenamiento territorial del Congreso y la plenaria del Senado deben continuar en el ejercicio de sus competencias, y considerar la posibilidad de acoger la manifestación de la comunidad, que se exprese en una consulta popular;
- El Gobierno Santos es responsable de pretender afectar la tradicional y sólida hermandad entre nuestros dos departamentos.

Rionegro, 12 de junio de 2017

[Firma]
A. Uribe F. 150

[Firma]
13.06.17

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias, señora Presidente. La mañana de hoy hemos podido asistir a un acto que ha sido televisado, en el que en la zona veredal de La Elvira en Cauca, el mecanismo de verificación de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y numerosos invitados e invitadas, más de 800 personas estuvieron presentes en ese acto público, pudieron ser testigos directos de la dejación de armas en esa zona veredal y también en todas las demás zonas.

Las imágenes que hemos conocido de ese acto no solamente en su fase de declaraciones públicas, sino del mismo procedimiento de la dejación de armas, dan cuenta de que las Farc está entregando armamento de clara eficacia letal, armas nuevas, armas de toda clase de calibre, municiones, lanzagranadas, todo eso ha quedado debidamente registrado, ha quedado registrado no solamente en las imágenes sino posterior a ese acto en el que los funcionarios de Naciones Unidas han depositado el armamento en los contenedores, se ha procedido a la firma de actas por parte de los guerrilleros, y

se ha procedido a la expedición de un certificado por parte del mecanismo para que esas personas puedan comenzar su proceso de reincorporación.

Así que uno se pregunta ahora qué van a hacer quienes a cada solución le buscan un problema, porque es evidente, es incontrovertible que la dejación de armas se está produciendo, cómo se produjo la llegada de las Farc a las zonas veredales, cómo se produjo también y se está produciendo la llegada de los milicianos a las zonas veredales, cómo se produjo y se está produciendo un acuerdo y un decreto para la entrega de bienes que se dijo que nunca se iba a producir, que nunca iba a haber una reparación material por parte de las Farc a sus víctimas, bueno, eso está contenido en el decreto, entonces vuelve y juega. El proceso de paz está mostrando hechos, y sus enemigos siguen intentando desvirtuarlos. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, Presidente. Hoy hay algunas personas que han estado diciendo que las Farc está entregando el 30% de sus armas y muy pronto entregará el 100% de sus armas, claramente el número de armas que se está mencionando no obedece siquiera a los números que históricamente se ha referido la fuerza pública, pero lo importante y lo que el país tiene que saber, es que hay que hacerle una presión a los máximos responsables de crímenes de lesa humanidad que son los cabecillas de esa organización y que asuman frente al país la responsabilidad que adonde aparezcan caletas de armamento escondido o de recursos escondidos, perderán beneficios y les caerá todo el peso de la ley.

Si es verdad lo que le están diciendo al pueblo colombiano eso es lo que tienen que asumir, porque aquí nosotros no podemos seguir flaqueando y creyendo que los inventarios que se han entregado hay que confiar plenamente en ellos, porque hasta hace pocas semanas se hablaba de certidumbre de los inventarios y después aparecieron 900 caletas anunciadas; hoy los colombianos, lo que necesitamos es que tengamos plena contundencia para que no se vuelva a haber un conejo que conduzca a una especie de mutación de la violencia, por eso vuelvo e insisto, armas y recursos escondidos que se encuentren ameritarán que esos cabecillas pierdan todos los beneficios y que les caiga automáticamente todo el peso de la ley, muchas gracias.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Ya, muchas gracias, señora Presidenta, los antioqueños estamos indignados con la decisión politiquera que tomó el director del IGAC, intentando imponer un hecho que está plagado de mentiras, que quiero aquí poner en conocimiento a la opinión pública, primero es que la competencia única para definir diferendos limítrofes, para dirimir diferendos limítrofes en Colombia está establecida por el Congreso de la República, en primera instancia por las Comisiones de Ordenamiento Territorial y posteriormente por la Plenaria del Senado, y una proposición hecha en el mes de diciembre por las comisiones de ordenamiento territorial estableció que se debía devolver el informe técnico que presentó el IGAC, porque no cumplía los requisitos esenciales por no tener todos los elementos esenciales que debía haber tenido, jamás se le delegó al IGAC la competencia que tenía el Congreso de la República, si se hubiera aceptado el informe del IGAC hubiera sido muy sencillo, hubiera dicho sencillamente que se aceptaba el informe y eso no sucedió, y el IGAC, hace una interpretación amañada y mentirosa y politiquera con la idea de quitarle 100.000 hectáreas a Antioquia, de fragmentar un territorio en el que siempre Antioquia ha tenido una posesión legítima, una posesión apegada a la Ley y apegada a la cartografía y a la Historia. Es una falsedad que el Congreso de la República se haya desprendido de cualquier competencia y el IGAC usurpa funciones, el señor Nieto si se atreve a publicar y a oficializar estos mapas estará cometiendo un delito para que se tenga en consideración de la opinión pública.

Lo segundo es que el señor Nieto está diciendo que el Senado o el Congreso al no haber dicho nada en un año que tenía para definir el límite, por haber guardado silencio entonces se acogía al informe del IGAC, lo cual es completamente falso, el Congreso de la República habló y le dijo claramente en la proposición al señor Nieto y al IGAC que tenía que cumplir con los requisitos esenciales, con los elementos esenciales que se está solicitando una proposición, esa fue la definición que (sin sonido), esto fue lo que dijo este Congreso, eso dijeron las Comisiones de ordenamiento territorial, no se quedaron en silencio como está diciendo el mentiroso Nieto, él dijo claramente en esos días que el Congreso había guardado silencio, el Congreso habló y le devolvió el informe mal hecho por no tener en cuenta todas las consideraciones que debe tener un informe técnico.

Y, lo último de las mentiras que hemos descubierto, es que dijeron que el informe o que la entrega del territorio antioqueño al Chocó nunca se había hecho para conjurar un paro, para terminar el paro de Chocó, de todos los incumplimientos además de este Gobierno frente a Chocó, eso es

falso, ayer el Gobernador del Chocó lo dijo en una alocución que insultó a Antioquia y dijo que efectivamente el paro les había ayudado a agilizar ese proceso, así que a nosotros (sin sonido), le agradezco, aquí no nos van a callar la boca con esas mentiras, el Congreso nunca se ha despojado de sus funciones como sí lo quiere hacer el Gobierno nacional en cabeza de Juan Manuel Santos, del Ministerio del Interior y del IGAC, donde se le dice mentiras a la sociedad colombiana para intentar usurpar 100.000 hectáreas del territorio antioqueño, Antioquia no va a permitir que a través de legalidades le cercenen 100.000 hectáreas de su territorio y daremos la lucha política y jurídica para que paren estas mentiras, para que pare la fragmentación del territorio colombiano, queremos a los hermanos del Chocó, los respetamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señora Presidenta, yo quiero sumarme a las voces que le exigen al Gobierno nacional dialogar con los profesores y resolver este problema, de otro lado en mi condición de allá, oriundo del municipio de Riosucio al cual desde que yo tengo uso de razón entiendo y me han enseñado que pertenece Belén de Bajirá en el departamento del Chocó, quiero también pronunciarlo.

Mire, Colombia tiene que darse cuenta que al Chocó nadie le ha regalado nada, aquí hemos tenido que exigir los chocoanos, hemos tenido que exigir nuestros derechos, en todas las reformas políticas administrativas que se han hecho desde tiempo atrás, desde siglos atrás en esas disputas por lo que hoy lo que antes era la provincia después intendencia, ahora departamento del Chocó nosotros hemos perdido con lo que hoy es Antioquia alrededor de 13.900 kilómetros, así lo data la historia si se revisa, y no solo lo dicen los chocoanos o personas del Gobierno, lo dicen estudiosos muy serios también del mismo departamento de Antioquia.

Nosotros desde el Chocó lo que estamos exigiendo es respeto por la ley, límite tradicional y dudoso no ha existido nunca allí, límite tradicional se reclama y esos criterios de censo electoral como la prestación de servicios toda vez que no hay un texto normativo que fije los límites y el Chocó sí tiene claramente definidos los límites desde el año 1947, ahí están y se han podido confirmar en el terreno.

El departamento de Antioquia tuvo, ha tenido todas las garantías en ese proceso de deslinde que empezó en el 2015 alrededor de 6 reuniones que

se hicieron que terminó con el informe técnico del IGAC presentado entre otras cosas el 11 de febrero de 2016 al Congreso de la República, aquí tengo los documentos, reposó ahí hasta noviembre cuando se reunieron las comisiones y decidieron devolverlo al Agustín Codazzi y aquí tenía que haber sido votado en la Plenaria y no se votó y la misma Ley 1447 establece cuál es el procedimiento que le correspondía al IGAC entonces proceder aquí y en tiempos anteriores en el 2005, a raíz de la situación que se presentó en el 2003 por este diferendo limítrofe se designó una comisión accidental que con el apoyo del IGAC, pero creo también con el apoyo de la comisión geográfica se definió también por ese informe de los Senadores que de esa comisión accidental que esa porción de tierra corresponde al departamento del Chocó.

Y, en este mismo Congreso se recogieron alrededor de 60 firmas con una proposición para que no se votara ese informe, es decir, el tema de Belén de Bajirá ha estado en el Congreso, en esa época ha estado ahora y nosotros lo que estamos exigiendo es que se cumple lo que establece la ley, básicamente eso es lo que estamos exigiendo, no estamos reclamando nada más y no es cierto que el Gobierno nos ha regalado o que está cometiendo un fraude entregándole eso al departamento del Chocó desde lo que nosotros consideramos es legal y hay una institucionalidad que debe cumplir su función como es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi sino para qué entonces creamos las instituciones, muchas gracias, Presidente.

Constancia

Como congresista chochoano, estoy en desacuerdo con las declaraciones que han venido realizando el Gobernador de Antioquia y algunos congresistas y políticos de esa región, con el propósito de desinformar a la ciudadanía sobre las conclusiones técnicas a las que llegó el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y la publicación del mapa del Chocó.

Esto está generando enfrentamientos entre los diferentes pobladores que querían pertenecer Antioquia y los nativos que siempre se han identificado como chochoanos, poniendo en peligro la vida de los líderes en esta región.

La publicación del mapa no obedece, como muchos han informado, a un acuerdo entre el Comité Cívico y el Gobierno Nacional en el marco del paro que se realizó en el mes de mayo, les recuerdo que en comunicado realizado por el IGAC el 7 de febrero de este año este órgano se comprometió a realizar la publicación el 12 de junio.

Es realmente decepcionante que muchos de mis colegas antioqueños ignoren y reduzcan una expresión del pueblo chochoano, como lo fue el pasado paro cívico, a una simple estrategia que buscaba ejercer presión sobre el Gobierno Nacional, para que se publicara el mapa oficial; esta situación denota que desconocen completamente las necesidades de un territorio tan vulnerable como el Chocó. Es preocupante que no indaguen o investiguen a profundidad sobre cada uno de los puntos del paro cívico y que sólo acudan a estrategias de desinformación para confundir a la población colombiana.

Como es de conocimiento público, durante la diligencia de deslinde realizada en el mes de marzo de 2015, el equipo técnico del IGAC estableció que para el caso en controversia, no había lugar a duda, pues lo evidenciado en terreno correspondía fielmente al límite contenido en la Ley 13 de 1947 por medio del cual se creó el Departamento del Chocó y así quedó plasmado en el acta de informe técnico presentado al Congreso de la república el 11 de febrero del año 2016.

El 14 de diciembre de 2016 las Comisiones conjunta de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, donde hay varios congresistas antioqueños que aprobaron la proposición que decidió devolver el expediente al IGAC, el jueves 3 de febrero, por no encontrar que el denominado conflicto cumpliera con los elementos de límite dudoso que trata el artículo 8 de la Ley 1447 de 2011.

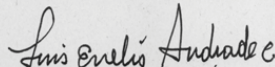
Proposición sustitutiva aprobada el 14 de diciembre 2016 por la comisión conjunta de Ordenamiento Territorial

"Proponemos a los miembros de la Comisión de Ordenamiento territorial del Senado de la república y la Cámara de Representantes devolver al IGAC el expediente de límite dudoso entre Antioquia y Chocó (sector Belén de Bajirá) por no cumplir con los elementos esenciales de límites dudoso establecidos en el artículo 8 de la ley 1447 de 2011 y solicitarle al Ministerio del Interior que emita concepto sobre la obligatoriedad de llevar a cabo procedimiento de consulta previa en el territorio de Belén de Bajirá con el fin de tener en cuenta la posición de la comunidad en este territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley".

A lo que el ministerio del Interior contesto el vienes 3 de febrero de 2017, que no es la consulta previa o la consulta popular, el mecanismo idóneo para resolver un conflicto de límites entre dos departamentos.

Por eso y una vez determinado que no hay lugar a límite dudoso entre los departamentos de Antioquia y Chocó en el sector de Belén de Bajirá y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1447 de 2011 y los elementos como el censo general del DANE en el 2005 y el Círculo Catastral de la Superintendencia y registro que sitúa a Belén de Bajirá en el Chocó, donde el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de acuerdo a sus competencia realizo la publicación del mapa oficial de Antioquia y Chocó.

Por lo anterior rechazo el argumento utilizado por Antioquia, donde creen que por la inversión institucional se debe desconocer la normatividad existente que establece a este corregimiento al departamento del Chocó. Es responsabilidad del Estado Colombiano garantizar el acceso a la salud, educación y servicios básicos de una población, por eso no se entiende como Antioquia pretende manipular a la población argumentando que retira estos servicios a la población.


LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
Senador de la República

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Muchas gracias, señora Presidente, por fin logro el uso de la palabra y lo logro gracias a que está usted en la Presidencia, porque el Senador y Presidente Mauricio Lizcano deliberadamente me ha censurado y me ha negado el uso de la palabra, a mí no me gusta utilizar este espacio para este tipo de quejas, pero me toca dejar esta constancia verbal, porque he sido censurado desde el martes pasado; el día martes llegué a esta Plenaria de primero, fui el primero en registrarme y pedí la palabra en varias oportunidades, la primera para dejar una constancia y luego para participar en el debate, ambos usos de la palabra me fueron negados.

El miércoles en la discusión de la adición presupuestal, señora Presidente, en la cual yo era el único ponente opositor en la Comisión III de Senado se me fue negado el uso de la palabra, aquí le dieron la palabra no solo a los ponentes sino a Senadores que no son ponentes que no hacen parte de las comisiones económicas que no habían discutido y estudiado ese proyecto como yo lo había hecho y lo hicieron de manera deliberada, el señor Presidente del Senado, para evitar que yo dijera las verdades que había en ese proyecto de ley que benefician a las FARC y que condenan al pueblo colombiano, que no cumple las promesas para el sector de la salud yo lo que traía era una proposición y la iba a defender de muchísimas

de ellas para defender el sector de la salud como había quedado en la ley de la reforma tributaria que por supuesto nosotros no acompañamos pero exigimos que se cumpliera esa ley.

Señora Presidente, esto, esta queja por lo menos me deja una sensación de tranquilidad y es que la próxima semana se acaba la dictadura del señor Presidente del Senado, a diferencia de lo que sucede en Venezuela que siguen padeciendo una dictadura como la que quieren imponer en Colombia, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta, gracias, Presidenta, quiero dejar esta constancia a efectos de reclamarle de manera directa en mi calidad de Senador, pero también de ciudadano de este país, al Presidente Juan Manuel Santos, para que de manera inmediata asuma con responsabilidad la justa protesta que hoy están adelantando los maestros de nuestro país; son 33 días de paro en una jornada absolutamente justa, en un reclamo absolutamente pertinente que conduce a un reclamo histórico de más de 30 años de desconocimiento no solamente de los derechos de los maestros y maestras en el país, sino también las condiciones en que actualmente nuestros niños y nuestros jóvenes se educan en el país.

No es gratuito que Colombia ocupe los últimos lugares en calificación de calidad y condiciones educativas para nuestros estudiantes, el reclamo de Fecode y los educadores es un reclamo contrario a lo que dice el Gobierno que va desde la necesidad de garantizar el mejoramiento de las instalaciones físicas y el equipamiento con toda la infraestructura y los recursos que se requieren para una educación del siglo XXI, no podemos olvidar que la infraestructura educativa en nuestro país es del siglo XX, y esa infraestructura está en unas condiciones deplorables que no garantizan unas condiciones adecuadas de educación, la solicitud de recursos implica el mejoramiento también de las condiciones salariales de los docentes, de un buen sistema de salud que garantice una protección adecuada a unos docentes que le han cumplido a este país y que son el presente y el futuro.

Este reclamo pasa también por la necesidad de replantear el sistema general de participaciones que genera una inequidad para el sector educativo y que podría permitir garantizar en los próximos años los recursos que requiere la educación pública en Colombia, el Presidente Santos le da la espalda no solamente a los docentes, sino también a los niños, a los jóvenes y al futuro y lo hemos dicho claramente, un Gobierno que desconoce a los maestros es un Gobierno que desconoce la

democracia y la posibilidad de garantizar un país en paz.

En ese sentido, señora Presidenta, quiero insistirle a este Congreso en una proposición que nuevamente radico el día de hoy, para que el Presidente Juan Manuel Santos asuma directamente la negociación y dé respuesta positiva al pliego petitorio justo que han presentado los dicentes, quiero reiterar mi más férrea decisión y compromiso con la lucha de los maestros, el acompañamiento a este justo paro y mi disposición de acompañar las negociaciones si se requiere a efectos de buscar una solución integral para garantizar una educación pública, plena de derechos, para que nuestros jóvenes y niños tengan una educación gratuita plena y con todas las garantías como tiene que ser en una democracia, muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Palabras del honorable Senador Paloma Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señora Presidenta, quería hacer una constancia, pero quería primero referirme a dos temas de enorme preocupación. Primero, denunciar la situación en San Vicente del Caguán, donde después de actos de orden público en donde fueron quemados contenedores de leche, hoy en día los campesinos de San Vicente del Caguán están teniendo que votar la leche porque no hay quién se las compre, y yo creo que es muy importante que este Congreso se pronuncie sobre este tema.

No hay derecho que a San Vicente del Caguán le hayan prometido la paz y que los campesinos hoy, en resultado de la paz de Santos, lo que estén pasando son dificultades y teniendo que botar la leche porque ningún empresario del sector lechero está dispuesto a comprarla por las dificultades de orden público que enfrenta ese municipio.

Segundo, quería hacer una constancia en relación a lo que está sucediendo con el *fast track*, no han sido suficientes los abusos que ha cometido este Gobierno cercenándole las facultades al Congreso como lo dijo la Corte Constitucional, suplantando la Constitución y acumulando el Poder Legislativo en cabeza del Presidente, sino que ahora temas que no tienen nada que ver con el proceso de negociación de La Habana pretende ser aprobados por *fast track* como la reforma a regalías, donde encontramos con enorme preocupación que se le está quitando un billón de pesos a la ciencia, a la tecnología y a la investigación, para entregárselo a la politiquería, a través de la concesión de poder definir los gobernadores en qué van a gastar esa plata y otro 60% para la paz, y también preocupa muchísimo que a Fonpet se le vaya a quitar el 3% de los recursos también con destino a la paz.

Pero quería referirme a la entrega de armas que se está haciendo hoy en el departamento del Cauca, porque, según las cuentas del Gobierno las Farc van a entregar 7.000 armas y a uno le queda el sentimiento de que nos pueden estar engañando, engañando como nos engañaron cuando nos dijeron que no tenían secuestrados y luego se supo de más de 700 que estaban en su poder, nos están engañando como cuando dijeron que no tenían niños reclutados que todavía no han devuelto, nos están engañando como cuando dijeron que no tenían dinero y el Fiscal ha denunciado que su fortuna sube por encima del billón de pesos.

Y esto lo digo porque hay que recordar que Montesinos, aquel macabro personaje del Perú les vendió 10.000 fusiles AK47 y si van a entregar 7.000 armas, entonces, ¿qué se hacen los otros 3.000 fusiles?, ¿qué pasa con los misiles tierra-aire de los que se tenía noticia?, ¿qué pasa con todas las armas de tráfico ilegal que eran incautadas en el territorio colombiano entrando no solamente de Venezuela, sino también del Ecuador? Y yo quisiera dejar esto planteado porque en la noticia de las 910 caletas, señora Presidenta, nos preocupa mucho.

Si las Farc tienen además de las armas que van a entregar 910 caletas y por pequeña que sea la caleta tiene 10 armas en cada caleta, estamos hablando de 9.100 armas que están por fuera del proceso y de las que nadie conoce todavía el destino. De manera que yo creo que es bueno que los colombianos tengan optimismo en que esas armas dejen de asesinar colombianos, pero también es importante que los colombianos tengan el ojo abierto para que no nos hagan otro conejo con este desarme.

Porque es muy grave para los colombianos un proceso donde si se entregan las armas obtienen todos los beneficios, pero si no entregan las armas conservan todos los beneficios, como sucede con los bienes, que si entregan los bienes, maravilloso, pero si no los entregan se quedan con los bienes y siguen con las curules regaladas, y siguen con los puestos en la UNP, y siguen con los recursos, y siguen con las circunscripciones especiales. Este es un proceso de negociación que dejó maniatado al Estado colombiano, para exigir el cumplimiento de la única obligación que tiene las Farc que es la entrega de las armas. Ojalá la veeduría de los ciudadanos colombianos abra los ojos y no se vaya a dejar hacer otro conejo. Gracias, Presidenta.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Edison Delgado Ruiz.

Palabras del honorable Senador Édinson Delgado Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edison Delgado Ruiz:

Gracias, Presidenta, yo voy a abordar dos temas que están en el orden del día, uno, el paro cívico de Buenaventura y dos, lo del Belén de Bajirá.

Lo del paro cívico en Buenaventura ha dejado grandes enseñanzas a todo el pueblo colombiano, unos mensajes muy fuertes que he estado batallando aquí por lograr más equidad y más oportunidad, vincular mucho más a sectores marginales de Colombia. Este paro, le digo al país justamente, ya es el momento de replantear cosas, y al son de un estribillo que decía, “el pueblo no se rinde, carajo” eso penetró todas las casas de Buenaventura, todo un pueblo se volcó como nunca visto, y hoy precisamente lo que corresponde a toda la sociedad colombiana y al Gobierno por una vez cumplir los acuerdos que se llegaron allá, acuerdos que tienen proyectos, programas, obras de corto plazo, de mediano y de largo plazo.

Estos de corto plazo, en el orden de 1.6 billones de pesos en que el Gobierno le ha dicho al país con toda claridad, que los recursos ya están garantizados en los presupuestos de los Ministerios y de las diferentes entidades, y esperamos que con el seguimiento esto realmente se cumpla para que no se vuelva a dar una frustración de estos pueblos nuestros.

Y otro tiene que ver con los temas de mediano y largo plazo, y para ello está contemplada la creación de un Fondo Buenaventura, un fondo como se mencionó con patrimonio autónomo. Aquí va a llegar al Congreso de la República este 20 de julio el proyecto de ley por iniciativa del Gobierno nacional, y yo aspiro que sea avalado por todo el Congreso de la República, un fondo que va a tener allí unos lineamientos de gobernanza, para lograr que esos recursos sean arbitrados y manejados con total transparencia.

Por otro lado, este fondo va a contemplar todo lo que debe comprender el Plan de Desarrollo de Buenaventura en los próximos 10 años, y va a ser bien importante porque es lo único que va a permitir revolucionar esa región del Pacífico colombiano y un tercer elemento tiene que ver con la financiación. De nada servirá hacer un plan si no está garantizada la financiación, y por eso es fundamental hacer modificaciones a normas, poder permitir que los recursos que produce Buenaventura, como son los aranceles de aduana, un porcentaje vaya a ese fondo, que la contraprestación que pagan las sociedades portuarias, un porcentaje vaya a ese fondo, que los créditos internacionales de los recursos, que los presupuestos que se arbitren los Ministerios también vayan a ese fondo, para garantizar 8.9 billones de pesos que costaría el Plan de Desarrollo de Buenaventura ponerlo a la tonalidad de lo que es una ciudad puerto del Siglo XXI.

Tema Bajirá. El departamento del Chocó fue creado por la Ley 13 de 1947 el 3 de noviembre, allí se determinaron unos límites, han pasado 70 años, ha habido algunos reclamos, hay unos mecanismos contemplados en la Ley que organismos técnicos deben y deberían verificar esos límites, como evidentemente lo hizo el IGAC, en terreno se comprobó que todos los accidentes geográficos, los valles, las montañas,

las quebradas, correspondían al límite que definió por allá en 1947.

De verdad yo no encuentro sentido a esta lucha, ponera enfrenar a dos pueblos, y les digo claramente, esas tierras que están allí, que les pertenecen al Chocó de acuerdo a esta ley, van a estar al servicio de todos los colombianos, de los antioqueños, de los Santandereanos, de los extranjeros, ahí van a estar al servicio, el inversionista que quiera ir va, eso no va a haber obstáculo, no tiene sentido en pleno siglo XXI que estemos enfrentando de verdad este pueblo, reflexionemos.

Si hubiera impedimentos para que el inversionista de cualquier región del país fuera allá, realizara inversiones, usara o usufructuara esas tierras, diría vaya y venga, pero allá no va a haber obstáculo. Por lo tanto, de verdad yo sí les pido reflexión a todos los hermanos de Antioquia, de todo corazón, porque no tiene sentido de ninguna naturaleza. Muchas gracias.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Cabrales Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Cabrales Castillo:

Gracias, Presidenta, quiero dejar esta constancia a propósito de dos hechos el día de hoy en el mundo. El primero, la risita cómplice de Juan Manuel Santos en Cali con los bandidos de las Farc, cuyos supuestos disidentes, que no son más que el brazo armado que dejaron en las selvas, en las montañas colombianas, cuidando los cultivos ilícitos que llegan hoy a 200.000 hectáreas de coca, y que esos frentes que tiene las Farc supuestamente en disidencia, tienen alrededor de 1.500 hombres armados, y tienen alrededor, en custodia, más de 40.000 hectáreas de coca.

Hoy, también, el Secretario de Estado de los EE.UU., el Gobierno de Donald Trump le informa al Gobierno colombiano que debe, inmediatamente, volver a fumigar las hectáreas de coca en Colombia, y también le hace un llamado al Gobierno de Juan Manuel Santos, sobre lo que le preocupa de la JEP, que le crearon supuestamente para darle impunidad al grupo terrorista de las Farc.

Quería dejar constancia de eso, Presidenta, porque este flagelo que tiene nuestro país de 200.000 hectáreas de coca, son lo que hicieron en el mes de mayo, que murieran más de 13 policías en ese plan pistola y que tiene en muchas partes y en muchas zonas del país, siguen derramando sangre por culpa de esta alianza macabra que es Farc, Bacrim y ELN. Gracias, Presidenta.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias, señora Presidenta, muy concreto, porque la mamaderita de gallo del Presidente Santos con Barranquilla y el canal navegable yo creo que ya tiene bastante exasperada a la ciudadanía, en particular a los portuarios, a los operadores.

¿Hasta cuándo va a hacer el Presidente Santos politiquería para seguir ofertando Cormagdalena? Eso nos lo preguntamos los costeños y muy seguramente los habitantes de los 800 municipios frente a los cuales el Río Grande de la Magdalena tiene su jurisdicción y su influencia. Lleva una interinidad inaceptable, la principal corporación que en materia medioambiental y de recursos tiene que ver con el río Magdalena, la politiquería que está rondando ese nombramiento ya ha superado cualquier previsión, nosotros nos preguntamos, hasta qué punto está negociando el Presidente Santos ese importante cargo, cuando hoy día la boca del canal navegable en Barranquilla nuevamente está en 8.97 metros, cuando tenemos que desviar barcos a Cartagena y a Santa Marta, o descargar el altamar para que puedan ingresar por un canal que no permite, dado el bajo nivel de calado que tienen en este momento los 22 kilómetros del canal navegable.

Politiquería de la más fina está haciendo el Presidente Santos con Cormagdalena, nosotros lo denunciamos, no hay una voz sino cómplices dentro de esa junta directiva, comenzando por los Gobernadores y los Alcaldes que tienen asiento en esa junta directiva, y no le reclaman porque son concupiscentes en esa politiquería del Presidente Santos, nosotros necesitamos una definición, se la estamos exigiendo desde la costa al Presidente, que deje de hacer politiquería con Cormagdalena, que si no es capaz de nombrar un Gerente a la altura que está demandando la grave crisis del canal navegable al puerto de Barranquilla, que ceda esas funciones en un organismo o de una Universidad para entregar una solución definitiva.

Está haciendo politiquería el Presidente Santos y allá están los portuarios de Barranquilla padeciendo porque no hay una draga, padeciendo porque no hay recursos y van es con contentillos de 3.000 y 4.000 millones de pesos, que se los traga el río y la Corrupción de quienes adelantan esos trabajos.

Señora Presidenta yo la convidó a usted con mucho respeto, que también es costeña y a mis colegas de la costa, mañana vamos a sentar una enérgica protesta en una carta que haremos pública, para que sea el Presidente el control en la designación del gerente de Cormagdalena, que necesitamos para superar esa crisis. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras del honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, Presidenta, hoy yo pensaba hacer una intervención para analizar algunos puntos del debate sobre la implementación del Proceso de Paz en este escenario, no sé si después usted me lo permita, pero la situación de Belén de Bajirá me obliga a hablar de eso.

Lo primero que yo quiero decir en este foro es que la Constitución del Estado Libre de Antioquia que es de 1813-1816, segregó a Riosucio de Turbo, pero mantuvo a Belén de Bajirá en Antioquia. Tenemos que recordar que cuando se constituyó el departamento del Chocó a través del Acto Legislativo número 01 del 44 y la Ley 13 del 47, quedó claro en ambos documentos que la conformación de este nuevo departamento se tenía que hacer sin afectar el territorio de Antioquia, de Caldas y del Valle del Cauca.

Se han hecho dos ordenanzas frente al tema de Belén de Bajirá, una de la Asamblea Departamental de Antioquia que continúa vigente, que conforma a Belén de Bajirá como corregimiento del municipio de Mutatá y una que en su momento hizo en 2000 la Asamblea de Chocó que se declaró nula por el Consejo de Estado, y la declararon nula porque ese territorio no pertenecía al departamento del Chocó. Además, hay unos mapas del IGAC de 1952, del 73, del 82, del 87, que establecen que Belén de Bajirá y los tres corregimientos de Turbo, Macondo, Blanquiset y Nuevo Oriente son cuatro corregimientos de dos municipios del Urabá Antioqueño.

En este Congreso las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara hicieron varias sesiones a las que yo tuve la oportunidad de acudir en Bogotá y en Belén de Bajirá, y se votó una proposición conjunta. En el debate que se dio en su momento, la decisión fue devolver el IGAC el informe, porque tenía graves fallas técnicas y graves contradicciones, fallas técnicas como la siguiente: inicialmente se había determinado en el tema de los linderos que había tres cuerpos de agua, los tres cuerpos de agua eran el río Turmaradó, el río Tumaradorcito y el Caño Tumaradó, sin embargo, en el informe del IGAC, ellos hablan de manera indiscriminada de río y caño como si fueran la misma cosa que no lo son.

Hay una cosa importante que también se señaló en su momento y es que el informe del IGAC no valoró los argumentos y las pruebas que presentó el departamento de Antioquia, existen numerosos fallos y actos administrativos que establecen que Belén de Bajirá es un corregimiento de Mutatá, a mí me extrañó que se publicaran los mapas, me extrañó que sacara unas razones por decirlo menos amañadas el Director del IGAC, porque él estaba presente en la Comisión Conjunta de Ordenamiento Territorial y sabe el sentido de la

proposición, y sabe que la proposición era muy clara en una devolución de un informe porque tenía graves fallas, y graves contradicciones, eso se votó el 15 de diciembre del año pasado por las Comisiones Conjuntas.

Pero aquí hay dos temas muy graves, uno es el tema político, uno no puede cercenar un territorio para levantar un paro, y en los dos paros de Chocó el Gobierno nacional, en actuaciones que son claramente prevaricato y extralimitación de funciones, comprometieron el territorio antioqueño a favor del Chocó. Hay una cosa muy grave, nadie les ha preguntado a los 20.000 habitantes de estos cuatro corregimientos, que han recibido históricamente los servicios de Antioquia, Antioquia paga los maestros; es más, quienes estuvieron presentes en la Comisión de Ordenamiento Territorial en Belén de Bajirá se hizo en la Cancha de Indeportes.

El Congreso de la República es el único habilitado por la Ley 1447 de 2011, para dirimir límites de territorio, el IGAC es un órgano consultivo y técnico no decisorio y están abusando de su autoridad, y están violando la división de poderes cuando se le permite al IGAC que basado en un informe que fue negado por las Comisiones de Ordenamiento Territorial publique esos mapas.

Qué mal les hace el Gobierno a dos departamentos que han sido históricamente hermanos, a dos comunidades que se han querido porque mucha gente del Chocó estudia en Antioquia y de Antioquia vive en Chocó, cuando de manera politiquera y abrupta se quiere cercenar un territorio para tratar de suplir la ineficiencia y el incumplimiento de este Gobierno con las necesidades del departamento del Chocó. Muchas gracias, Presidente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Fernando Eustacio Tamayo Tamayo y Rosmery Martínez Rosales, radican por Secretaría las siguientes constancias:

Corroborado 466

Señor Secretario H. Senado.

por encontrarme con quebrantos de salud me voy en la mañana de Retirarme del recinto a partir de las 5:20 p.m. para ir a buscar atención médica

Atte

Fernando Tamayo

Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales

Bogotá D.C., martes 13 de junio de 2017

CONSTANCIA

En horas de la tarde del día de ayer lunes 12 de junio falleció a causa de un paro cardiorrespiratorio el señor José de Jesús Polonia Penagos, quien laboraba en Relatoría de Senado y prestó sus servicios por más de veinte años al Congreso de la República. Nos entristece profundamente su fallecimiento, gracias a él y a muchas otras personas es que esta plenaria puede funcionar en el día a día.

Le rendimos homenaje al señor José Polonia y por ello solicito al Pleno del Senado un minuto de silencio en su nombre.

Cordialmente,

Rosmery Martínez Rosales

ROSMERY MARTINEZ ROSALES

SENADORA DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8-88 Oficina: 704
Tel. 3823689- Fax. 3823688

13.06.17

Siendo las 8:19 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 14 de junio de 2017, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidente,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO